

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA

Secretario: Sr. Rodríguez Fernández

Por el presente se hace saber que ante esta Sala se han interpuesto los siguientes recursos contencioso-administrativos:

Recurso número 169/1986, interpuesto por doña AZUCENA BERRIO ECHEVARRIA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de 30 de enero de 1986, sobre indemnización.

Recurso número 173/1986, interpuesto por don JOSE GOMEZ VIRSEDA y don ANGEL DOMINGO PRADOS, contra resolución del Ministerio de Trabajo de 6 de marzo de 1986, sobre regulación de empleo.

Recurso número 177/1986, interpuesto por ASOCIACION DE NAVIEROS ESPAÑOLES, contra resolución de la Dirección General de Tributos de 4 de marzo de 1986, sobre presentación de declaraciones respecto de rentas obtenidas sin mediación de establecimiento permanente para residentes.

Recurso número 180/1986, interpuesto por la SOCIEDAD GENERAL DE OBRAS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA (OBRASCON, S. A.), contra acuerdo del Consejo de Ministros de 29 de junio de 1983, sobre revisión de precios de un contrato de obras.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas a cuyo favor derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, a fin de que el presente anuncio sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los plazos establecidos en el artículo 66 de aquella Ley, les parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 28 de mayo de 1986.-El Secretario, Francisco B. Rodríguez Fernández.-10.228-E (47884).

Secretaria: Vacante.

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo

Pleito número 4/1986.-JOSE MARIA RUIZ MATEOS, contra Resolución expedida por el Consejo de Ministros en 4 de enero de 1985, sobre que se autorizó la venta de las acciones representativas del capital social de la Entidad «Galerías Preciados, Sociedad Anónima», al grupo venezolano que preside don Gustavo Cisneros.

Pleito número 23/1986.-GENERALIDAD DE CATALUÑA, contra resolución expedida por el Ministerio de Presidencia de Gobierno en 20 de noviembre de 1985, por la que se desarrolla el título primero de la Ley 13/1985, de 25 de mayo sobre coeficiente de inversión.

Pleito número 222/1985.-BUTANO, SOCIEDAD ANONIMA, que dió lugar a la denegación presunta por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto ante el Consejo de Ministros contra acuerdo dictado por dicho

departamento con fecha 1 de agosto de 1984 por el que se impuso a «Butano, Sociedad Anónima» 10.000.000 de pesetas, por presunta infracción administrativa a la disciplina de mercado resolviendo el expediente Registro General número 000458/1984, JP número 30-002/83, tramitado por el Ministerio de Sanidad.

Pleito número 283/1983.-FEDERACION ESPAÑOLA DE ESCUELAS INFANTILES, contra resolución expedida por el Ministerio de Economía y Hacienda en 30 de octubre de 1985, sobre Real Decreto 2028/1985, sobre aprobación del Reglamento del Impuesto sobre el Valor Añadido.

Lo que en cumplimiento del artículo 60 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 17 de junio de 1986.-El Secretario-Decano.-11.219-E (52949).

SALA CUARTA

Edicto

En la Sala Cuarta del Tribunal Supremo se tramita la apelación número 80.193, interpuesta por doña María Dolores González Fernández, vecina que fue del municipio de Nigrán, con domicilio en la parroquia de Panjón, barrio de San Juan, contra sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de La Coruña de 8 de junio de 1981, recaída en el recurso número 833 de 1979, sobre licencia de obras de construcción de un edificio, en cuya apelación se ha dictado la siguiente providencia: «... y habiendo fallecido, al parecer, la apelante y desconociéndose su último domicilio, publíquese edicto en el "Boletín Oficial del Estado" ofreciendo el procedimiento a sus posibles herederos, para que, en el plazo de treinta días se personen en legal forma por medio de Abogado o Procurador que les represente y acreditando tal fallecimiento, bajo apercibimiento, caso contrario, de tenerles por apartados y desistidos de la apelación.»

Madrid, 7 de mayo de 1986.-El Secretario.-8.806-E (39052).

Secretaria: Sr. Cabrera

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos que:

EL EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE SUECA (VALENCIA) ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Consejo de Ministros de 9 de octubre de 1985 y contra la desestimación tácita del recurso de reposición deducido contra aquel sobre modificaciones del planeamiento requeridas por la ejecución del proyecto de infraestructura entre Silla y Cullera de la línea de RENFE Silla-Gandia, en el término municipal de Sueca (Valencia); pleito al que ha correspondido el número general 62 de 1986.-11.663-E (54790).

EL ILUSTRISIMO CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS OFICIALES DE MEDICOS ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la orden del Ministerio de Sanidad y Consumo de 8 de octubre de 1985 y contra la desestimación presunta del recurso de reposición formulado el día 16 de noviembre de 1985 contra aquella sobre modelo retributivo de equipos de atención primaria («Boletín Oficial del Estado» de 16 de octubre de 1985); pleito al que ha correspondido el número general 69 de 1986.-11.664-E (54791).

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de 29 de abril de 1986.

Madrid, 29 de mayo de 1986.-El Secretario.

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiere derivado o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos que:

Don RAFAEL MARIA GUITART DE GREGORIO, contra Orden de Trabajo y Seguridad Social de 10 de diciembre de 1984 sobre aplicación de la Ley de Presupuestos del Estado para 1984 en materias que afectan a pensiones del sistema; pleito al que ha correspondido el número general 42/1986.-10.231-E (47887).

CONFEDERACION DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES, contra Real Decreto 2248/1985, de 20 de noviembre, sobre integración en la Seguridad Social de las Entidades; pleito al que ha correspondido el número general 20/1986.-10.229-E (47885).

CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS OFICIALES DE MEDICOS, contra Real Decreto 2272/1985, de 4 de diciembre, sobre aptitudes psicofísicas que deben poseer los conductores de vehículos; pleito al que ha correspondido el número general 23/1986.-10.230-E (47886).

DE BLAS Y COMPANIA, SOCIEDAD LIMITADA, contra Real Decreto 2475/1985, de 27 de diciembre, sobre cotización a la Seguridad Social, Desempleo y Fondo de Garantía Salarial; pleito al que ha correspondido el número general 45/1986.-10.232-E (47888).

CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS DE AGENTES COMERCIALES DE ESPAÑA, contra Real Decreto 2475/1985, de 27 de diciembre, sobre cotización a la Seguridad Social; pleito al que ha correspondido el número general 49/1986.-10.233-E (47889).

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas y Entidades, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a

que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 8 de abril de 1986.

Madrid, 30 de mayo de 1986.

Secretaría: Sr. López-Mora

Por el presente se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el siguiente recurso contencioso-administrativo:

Recurso número 126/1986, promovido por CONFEDERACION ESTATAL DE SINDICATOS MEDICOS, contra resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo de 1 de abril de 1986 desestimatoria del recurso de reposición formulado contra otra de 1 de marzo de 1985, sobre aprobación del Reglamento General de Estructuras, Organización y Funcionamiento de los Hospitales de la Seguridad Social.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas a cuyo favor derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, a fin de que el presente anuncio sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los plazos establecidos en el artículo 66 de aquella Ley, les parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 5 de junio de 1986.-El Secretario, López-Mora.-11.322-E (53321).

★

Por el presente se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el siguiente recurso contencioso-administrativo:

Recurso número 132/1986, promovido por don LUIS ALDAMA LEVENFELD, contra resolución del Consejo de Ministros, desestimatoria, por silencio administrativo, del recurso interpuesto contra la Orden de 10 de diciembre de 1984, sobre materia que afecta a pensiones del sistema, incompatibilidades de pensiones y haberes pasivos.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas a cuyo favor derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, a fin de que el presente anuncio sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los plazos establecidos en el artículo 66 de aquella Ley, les parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 17 de junio de 1986.-El Secretario, López-Mora.-11.321-E (53320).

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos que:

FARMAINDUSTRIA, ASOCIACION DE EMPRESARIOS DE LA INDUSTRIA FARMACEUTICA, ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Resolución del Consejo de Ministros de 28 de agosto de 1985, resolutorio del recurso interpuesto contra el Real Decreto 1910/1984, de 26 de septiembre, sobre recetas médicas; pleito al que ha correspondido el número general 68/86.-12.196-E.

COOPERATIVA AGRICOLA SAN PEDRO APOSTOL y CAJA RURAL DE LOS CORRALES DE UTIEL, han interpuesto recurso contra Resolución del Consejo de Ministros de 24 de marzo de 1986, sobre sanción por un importe de 1.006.008 pesetas; pleito al que ha correspondido el número general 72/86.-12.197-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas Entidades, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de 5 de junio de 1986.

Madrid, 4 de julio de 1986.-El Secretario.

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos que:

EL AYUNTAMIENTO DE ASPARRANA ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Real Decreto 350/1986 de Presidencia del Gobierno, de 21 de febrero, y Real Decreto 352/1986 de Administración Territorial, de 10 de febrero de 1986, sobre oferta de empleo público para 1986; pleito al que ha correspondido el número general 81/86.-12.200-E.

EL AYUNTAMIENTO DE VALDEGOVIA ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Real Decreto 350/1986 de Presidencia del Gobierno, de 21 de febrero, y Real Decreto 352/1986 de Administración Territorial, de 10 de febrero de 1986, sobre oferta de empleo público para 1986; pleito al que ha correspondido el número general 84/86.-12.201-E.

EL AYUNTAMIENTO DE GAMIZ-FIKA ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Real Decreto 350/1986 de Presidencia del Gobierno, de 21 de febrero, y Real Decreto 352/1986 de Administración Territorial, de 10 de febrero de 1986, sobre oferta de empleo público para 1986; pleito al que ha correspondido el número general 87/86.-12.202-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas Entidades, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de 24 de junio de 1986.

Madrid, 4 de julio de 1986.-El Secretario.

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos que:

EL AYUNTAMIENTO DE URNIETA ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Real Decreto 350/1986 de Presidencia del Gobierno, de 21 de febrero, y Real Decreto 352/1986 de Administración Territorial, de 10 de febrero de 1986, sobre oferta de empleo público para 1986; pleito al que ha correspondido el número general 75/86.-12.198-E.

EL AYUNTAMIENTO DE PENACERRADA ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Real Decreto 350/1986 de Presidencia del Gobierno, de 21 de febrero, y Real Decreto 352/1986 de Administración Territorial, de 10 de febrero de 1986, sobre oferta de empleo público para 1986; pleito al que ha correspondido el número general 78/86.-12.199-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas Entidades, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de 12 de junio de 1986.

Madrid, 4 de julio de 1986.-El Secretario.

SALA QUINTA

Secretaría: Sr. López Quijada

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos que por:

Don LUIS ROLDAN RODRIGUEZ, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Real Decreto 1000/1985, de 19 de junio, sobre reserva transitoria y acuerdo del Consejo de Ministros de 11 de abril de 1986, que deniega reposición; pleito al que han correspondido el número general 644 y el 215 de 1986 de la Secretaría del que suscribe.-11.471-E (54290).

Doña CAMILA QUINTERO SANCHEZ, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 19 de marzo de 1986, sobre pensión; pleito al que han correspondido el número general 613 y el 205 de 1986 de la Secretaría del que suscribe.-11.467-E (54286).

Don JULIO GONZALEZ PESET y otros, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Real Decreto 816/1986, que regula, transitoriamente, las situaciones de los funcionarios del Cuerpo de Directores Escolares; pleito al que han correspondido el número general 628 y el 209 de 1986 de la Secretaría del que suscribe.-11.468-E (54287).

Don MANUEL MARTIN RASCON, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Orden del Ministerio de Defensa, de 14 de enero de 1986; pleito al que han correspondido el número general 561 y el 187 de 1986 de la Secretaría del que suscribe.-11.465-E (54284).

Doña MARIA JOSEFA ALVAREZ LAFARGA y otras, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Real Decreto 672/1986, de 7 de marzo, sobre personal; pleito al que han correspondido el número general 632 y el 211 de 1986 de la Secretaría del que suscribe.-11.469-E (54288).

ASOCIACION NACIONAL DEL PROFESORADO ESTATAL, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Real Decreto 989/1986, de 23 de mayo (artículo 2.º); pleito al que han correspondido el número general 635 y el 212 de 1986 de la Secretaría del que suscribe.-11.470-E (54289).

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas y Entidad, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en

cumplimiento de providencia de fecha 12 de junio de 1986.

Madrid, 20 de junio de 1986.-El Secretario, José López Quijada.

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por:

Don LUIS GARCIA DE CACERES SERNA y otro se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de la Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de 7 de mayo de 1986, relativa a concurso de traslado; pleito al que ha correspondido el número general 661/86 y el 220 de 1986 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha de 2 de julio de 1986.

Madrid, 2 de julio de 1986.-El Secretario, José López Quijada.-12.146-E.

Secretaría: Sr. Pelayo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por:

Don JUAN MIGUEL VAREA PORRAS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del acto presunto del Consejo de Ministros desestimatorio de la petición formulada en 1 de diciembre de 1984 sobre inicio de expediente para la revisión del coeficiente multiplicador e índice de proporcionalidad asignado al Cuerpo de Profesores Numerarios de Entrada en las Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos; pleito al que ha correspondido el número general 559-86 y el 184 de 1986 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 9 de mayo de 1986.

Madrid, 9 de mayo de 1986.-El Secretario, Ramón Pelayo.-9.314-E (42674).

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por:

Don JOAQUIN DEVESA RIERA y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del Real Decreto 672/1986, de 7 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 11 de

abril), en su artículo 3.º y anexo, que extiende los pronunciamientos de sentencia de sala a los haberes pasivos causados por otros funcionarios que también pertenecieron al Cuerpo del Magisterio Nacional, lo hace en forma no ajustada a derecho; pleito al que ha correspondido el número general 593-86 y el 196 de 1986 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 14 de mayo de 1986.

Madrid, 14 de mayo de 1986.-El Secretario, Ramón Pelayo.-9.316-E (42676).

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por:

Doña CONCEPCION GIMENEZ DIES y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre la desestimación presunta, por silencio administrativo, al recurso de reposición contra la Resolución de la Dirección General de Correos y Telecomunicaciones del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones de 22 de julio de 1985 denominada «Normas reguladoras de las Comisiones de Servicio sin percibo de dietas»; pleito al que ha correspondido el número general 590-86 y el 195 de 1986 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 16 de mayo de 1986.

Madrid, 16 de mayo de 1986.-El Secretario, Ramón Pelayo.-9.315-E (42675).

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por:

ASOCIACION NACIONAL DEL PROFESORADO ESTATAL (ANPE) se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del Real Decreto 672/1986, de 7 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 11 de abril), en su artículo 3.º y anexo del mismo, al pretender extender los pronunciamientos de una sentencia a los haberes pasivos causados por otros funcionarios que también pertenecieron al Cuerpo del Magisterio Nacional, lo hace en forma no ajustada a derecho; pleito al que ha correspondido el número general 602-86 y el 199 de 1986 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no

comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 19 de mayo de 1986.

Madrid, 19 de mayo de 1986.-El Secretario, Ramón Pelayo.-9.312-E (42672).

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por:

Doña CONCEPCION ZALAYA FERRER se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la denegación presunta, por silencio administrativo, al recurso de reposición contra el acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de 25-9-1985 (D.O. 124), que fijó la pensión de viudedad de la recurrente en el 2,29 por 100 del sueldo regulador; pleito al que ha correspondido el número general 616/1986 y el 203 de 1986 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no compareciere ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 30 de mayo de 1986.

Madrid, 30 de mayo de 1986.-El Secretario, Ramón Pelayo.-10.634-E (50305).

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por:

Don JOAQUIN GONZALEZ CAMPOS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de 24-4-1985, que desestimó la petición del recurrente sobre rectificación de sus trienios; pleito al que ha correspondido el número general 649/1986 y el 213 de 1986 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no compareciere ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 13 de junio de 1986.

Madrid, 13 de junio de 1986.-El Secretario, Ramón Pelayo.-10.988-E (52034).

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por:

Don JOSE LUIS GONZALEZ ALONSO y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo

nistrativo sobre impugnación de la desestimación presunta, por silencio administrativo, al recurso de reposición contra el Real Decreto 2.557/85, de 18 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 9 de enero de 1986), de traspaso de servicios de la Administración del Estado al País Vasco en materia de Seguridad e Higiene en el Trabajo; pleito al que han correspondido el número general 656-86 y el 215 de 1986 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha de 19 de junio de 1986.

Madrid, 19 de junio de 1986.-El Secretario, Ramón Pelayo.-12.143-E.

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por:

Don ANGEL VAZQUEZ RODRIGUEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de 4 de junio de 1986, que desestimó el recurso de reposición contra otro acuerdo de la misma Sala de 2 de octubre de 1985, que le denegó el derecho a haber pasivo; pleito al que han correspondido el número general 666-86 y el 219 de 1986 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha de 27 de junio de 1986.

Madrid, 27 de junio de 1986.-El Secretario, Ramón Pelayo.-12.142-E.

Secretaria: Sr. Pérez Coello

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por:

Don TEODORO FERNANDEZ DIAZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo General del Poder Judicial de 17 de marzo de 1986 sobre jubilación forzosa; pleito al que han correspondido el número general 618/1986 recurso y el 14 C de 1986 de la Secretaría del que suscribe.-12.134-E (56758).

Don RAMON FELIPO SALADA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo General del Poder Judicial de 17 de marzo de 1986 sobre jubilación forzosa; pleito al que han correspondido el número general 621/1986 recurso y el 15 C de 1986 de la Secretaría del que suscribe.-12.135-E (56759).

Don ESTANISLAO RUIZ JABALA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo General del Poder

Judicial de 4 de abril de 1986 sobre jubilación forzosa; pleito al que han correspondido el número general 626/1986 recurso y el 16 C de 1986 de la Secretaría del que suscribe.-12.136-E (56760).

Don POLICARPO CUEVAS TRILLA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo General del Poder Judicial de 17 de marzo de 1986 sobre jubilación forzosa; pleito al que han correspondido el número general 633/1986 recurso y el 18 C de 1986 de la Secretaría del que suscribe.-12.137-E (56761).

Don JOSE LUIS CERDA LLOPIS y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo General del Poder Judicial de fechas 17 de marzo y 16 de abril de 1986 sobre jubilación forzosa; pleito al que han correspondido el número general 636/1986 recurso y el 19 C de 1986 de la Secretaría del que suscribe.-12.138-E (56762).

Don PASCUAL AZNARES MIGUEL se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo General del Poder Judicial de 4 de abril de 1986 sobre jubilación forzosa; pleito al que han correspondido el número general 639/1986 recurso y el 20 C de 1986 de la Secretaría del que suscribe.-12.139-E (56763).

Don PELIPE GOMEZ GUILLEN se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo General del Poder Judicial de 17 de marzo de 1986 sobre jubilación forzosa; pleito al que han correspondido el número general 642/1986 recurso y el 21 C de 1986 de la Secretaría del que suscribe.-12.140-E (56764).

Don PEDRO LUMBRERAS VALIENTE se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo General del Poder Judicial de 29 de abril de 1986 sobre jubilación forzosa; pleito al que han correspondido el número general 651/1986 recurso y el 23 C de 1986 de la Secretaría del que suscribe.-12.141-E (56765).

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha de 16 de junio de 1986.

Madrid, 16 de junio de 1986.-El Secretario, Pedro Pérez Coello.

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por:

Don MIGUEL GONZALEZ CALDERON se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo General del Poder Judicial de fecha 12 de septiembre de 1984, convocatoria de oposiciones a ingreso en la Escuela Judicial; pleito al que han correspondido el número general 326/1985 recurso y el 22 C de 1986 de la Secretaría del que suscribe.-12.144-E.

Don ANGEL MORALES DIAZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo General del Poder Judicial de 17 de marzo de 1986 sobre jubilación forzosa; pleito al que han correspondido el número general 654/1986 recurso y el 24 C de 1986 de la Secretaría del que suscribe.-12.145-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y

64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha de 17 de junio de 1986.

Madrid, 17 de junio de 1986.-El Secretario, Pedro Pérez Coello.

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por:

Don FLORENCIO ESPESO CIRUELO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo General del Poder Judicial de 4 de abril de 1986 sobre jubilación forzosa; pleito al que han correspondido el número general 658/1986 recurso y el 25 C de 1986 de la Secretaría del que suscribe.-12.342-E.

Don MANUEL GOMEZ BURON se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo General del Poder Judicial de 15 de abril de 1986 sobre concurso de provisión de determinados cargos judiciales entre miembros de la carrera judicial con categoría de Magistrados; pleito al que han correspondido el número general 665/1986 recurso y el 27 C de 1986 de la Secretaría del que suscribe.-12.343-E.

Don ALBERTO FERNANDEZ-RICO RIDRUGUEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo General del Poder Judicial de 29 de abril de 1986 sobre jubilación forzosa; pleito al que han correspondido el número general 668/1986 recurso y el 28 C de 1986 de la Secretaría del que suscribe.-12.344-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha de 8 de julio de 1986.

Madrid, 8 de julio de 1986.-El Secretario, Pedro Pérez Coello.

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativo contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican en esta Sección:

16.808.-Don FLORIANO LLORENTE MEDIVILLA, contra resolución del Ministerio del Interior por sanción al recurrente de diversas multas en el bar «Tadaco», de Palencia; mesón «Torre», bar «Golden», «Avenida», «La Cueva de Maila» y cafetería «Zigor», de Burgos, por

tener modificado su sistema de juego.-10.242-E (47898).

16.830.-Don LLUIS ALBERT FONT DE RUBI-NAT GARCIA, contra resolución del Ministerio del Interior, de fecha 20-3-1986, por la que se desestima el de alzada interpuesto contra la de 15-10-1985, de la 431 Comandancia de la Guardia Civil, en la que se denegaba la obtención del permiso de armas para escopetas.-10.243-E (47899).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 30 de mayo de 1986.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica en esta Sección:

16.838.-SINDICATO UNIFICADO DE POLICIA, contra resolución del Ministerio del Interior, sin contestar al recurso interpuesto en 28-4 pasado, sobre discriminación de pago de dicho Ministerio de los salarios de la Escala Básica, asignándoles cuantías contempladas para la categoría E en la Escala de la Función Pública, cuando les correspondía el grupo D.1, interpuesto por la Ley 62/1978, de 26-12, de Protección de los Derechos Fundamentales de las Personas.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 3 de junio de 1986.-El Secretario.-10.235-E (47891).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudiera derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

16.765 (Urgencia).-Don ANDRES CEDRES BORGES y 40 más, todos Policías Nacionales, contra resolución del Ministerio del Interior de fechas no determinadas, sobre denegación al abono de gastos de desplazamiento por disfrute de vacaciones anuales en las islas Canarias.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 5 de junio de 1986.-10.641-E (50312).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudiera derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento

de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

16.805.-Don ANDRES PASCUAL MARTINEZ contra resolución del Ministerio de la Presidencia del Gobierno de 17-12-1985, por la que se resuelve concurso especial para cubrir vacantes en la Junta de Castilla-León.-10.640-E (50311).

16.818.-Don JOSE GRACIA CHACON contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 5-2-1986, sobre sanción de multa por inspección bar «Zanco» (Salamanca), se comprobó que una máquina tipo B, modelo Mini Super Fruits, carecía de permiso de explotación, infringiendo el Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar.-10.647-E (50318).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 6 de junio de 1986.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se ha formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

16.736.-PROSE, S. A., contra resolución del Ministerio del Interior de 5-2-1986 desestimando alzada de 2-7-1985 por prestar servicio a IBM sin estar visado ni aprobada la autorización y los vigilantes jurados no portaban arma reglamentaria. Cuantía. 250.000 pesetas.-10.644-E (50315).

16.784.-Don LEONARDO GONZALO DEL ALAMO contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 30-3-1986 resolviendo reposición 16-10-1985 sobre multa al Club Ciclista Burgalés, por instalación máquina recreativa de tipo B, modelo «Space Game», sin permiso de explotación.-10.648-E (50319).

16.800.-PRENSA Y COMUNICACIONES DE LA COMARCA DEL MARESME, S. A., contra resolución del Ministerio de la Presidencia del Gobierno de 26-2-1986 desestimatoria de los de alzada interpuestos contra la de 30-5-1985, de la Dirección General de Medios de Comunicación Social, que denegaba la ayuda especial a nuevos periódicos y la subvención por difusión nacional referida al año 1983.-10.637-E (50308).

16.826.-Don LUIS RAMIREZ VIDAL contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 22-9-1983, estimando en parte alzada interpuesta por el recurrente, sobre sanción de 50.000 pesetas por infracción en obras de viviendas de protección oficial en paseo Rosaleda, 38, de Jerez de la Frontera (Cádiz).-10.646-E (50317).

16.844.-EUROBINGOS, S. A., contra resolución del Ministerio del Interior de 8 de abril, resolviendo alzada de 28-1-1985, sobre imposición a la recurrente de una multa de 100.000 pesetas por sanción por cambio de titularidad de acciones de don Miguel Mont de Lemos al resto de los socios sin permiso del Ministerio.-10.645-E (50316).

16.845.-Don JOSE MARIA CORTAZAR URIARTE contra resolución del Ministerio de la Presidencia, Consejo Nacional de Objeción de Conciencia, por la que se abstiene de resolver el reconocimiento de objetor de conciencia y consiguiente exención del servicio militar, y

contra actos de las autoridades militares que mantienen la incorporación a filas: recurso que se tramita por el procedimiento de urgencia.-10.636-E (50307).

16.846.-Don FRANCISCO CANTALEJO MARTINEZ contra resolución del Consejo Ejecutivo del Banco de España de 20-5-1986, en que se determina el pase del recurrente a la situación de excedencia por incompatibilidad. Interpuesto por la Ley 62/1978, de 26 de diciembre, de Protección de los Derechos Fundamentales de las Personas.-10.643-E (50314).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de esta Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 9 de junio de 1986.-El Secretario.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado al que ha correspondido el número que se indica en esta Sección:

24.380.-ILUSTRE COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA, contra resolución del Ministerio de Justicia, Dirección General de los Registros y del Notariado, de 12 de julio de 1983.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 9 de mayo de 1986.-El Secretario.-10.892-E (51710).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que ha correspondido los números que se indican de esta Sección:

26.369.-COVIMAR, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda, T.E.A.C., de fechas 17-4, 2 y 9-10, y 19-6-1985, sobre retención del Impuesto general sobre el Tráfico de Empresas.-9.806-E (46329).

26.370.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda, T.E.A.C., de fecha 3-6-1985, sobre Impuesto general sobre el Tráfico de las Empresas.-9.824-E (46347).

26.371.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 8-5-1985, sobre el Impuesto general sobre el Tráfico de las Empresas.-9.815-E (46338).

26.372.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Hacienda, T.E.A.C., de fecha 19-6-1985, sobre liquidación relativa al Impuesto sobre el Tráfico de Empresas.-9.807-E (46330).

26.373.-EMPRESA NACIONAL HIDROELECTRICA DEL RIBAGORZANA, contra la resolución del Tribunal Económico-Administrativo

- Central, de fecha 6-2-1986, sobre Tarifas de Riego del Alto Aragón para 1982.-9.814-E (46337).
- 26.374.-EMPRESA NACIONAL HIDROELECTRICA DEL RIBAGORZANA, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Hacienda, T.E.A.C., de fecha 27-1-1986, sobre desestimación por liquidación de la tasa 17.04, practicada por el concepto de tarifa del Alto Aragón para 1981.-9.810-E (46333).
- 26.375.-EMPRESA NACIONAL HIDROELECTRICA DEL RIBAGORZANA, SOCIEDAD ANONIMA (ENHER), contra resolución del Ministerio de Hacienda, T.E.A.C., de fecha 27-1-1986, sobre aplicación de tarifa de riego.-9.825-E (46348).
- 26.376.-EMPRESA NACIONAL HIDROELECTRICA DEL RIBAGORZANA, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Hacienda, T.E.A.C., de fecha 27-1-1985, sobre desestimación contra la liquidación de la tasa 17.04, practicada por el concepto de las tarifas de riego del Alto Aragón de 1977.-9.808-E (46331).
- 26.377.-BANCO POPULAR ESPAÑOL, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 18-3-1986, sobre liquidación practicada por el Impuesto sobre los rendimientos de Trabajo Personal, ejercicio de 1977.-9.816-E (46339).
- 26.378.-GALLINA BLANCA, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Hacienda, T.E.A.C., de fecha 20-2-1986, sobre liquidación practicada por la tesorería territorial de Barcelona de la Seguridad Social, en concepto de percepciones sobre productos del régimen especial agrario.-9.819-E (46342).
- 26.380.-AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 11-3-1986 sobre solicitud de que fueran tenidas en cuenta cantidades recaudadas por la Empresa Municipal de Aguas y Alcantarillado.-9.823-E (46346).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de esta Jurisdicción puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 24 de mayo de 1986.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado al que ha correspondido el número que se indica en esta Sección:

- 26.383.-ORGANIZACION DE CONSUMIDORES Y USUARIOS (OCU), contra Orden de 16 de abril de 1986 del Ministerio de Economía y Hacienda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 27 de mayo de 1986.-El Secretario.-10.875-E (51693).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento

del mismo, que por las Entidades que se relacionan a continuación, se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados a los que han correspondido los números que se indica en esta Sección:

- 26.387.-COSECHEROS Y ABASTECEDORES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda TEAC de fecha 18-12-1985, sobre Impuesto General de Tráfico de Empresas.-10.877-E (51695).
- 26.388.-MUTUALIDAD DE LA PREVISION DE FUNCIONARIOS DEL MUTUALISMO LABORAL, contra acuerdo de la resolución dictada por el TEAC en reclamación 857/1983, mediante la cual se desestima la reclamación formulada, instando la devolución de 3.717.383 pesetas retenidas por Entidades bancarias al hacer el abono de los intereses producidos por los depósitos constituidos en las mismas y por el concepto sobre Sociedades.-10.880-E (51698).
- 26.389.-FABRICACION DE AUTOMOVILES RENAULT DE ESPAÑA, SOCIEDAD ANONIMA (FASA-RENAULT), contra resolución de 20-10-1985 sobre Impuesto de Compensación de Gravámenes Interiores.-10.876-E (51694).
- 26.390.-FABRICACION DE AUTOMOVILES RENAULT DE ESPAÑA, SOCIEDAD ANONIMA, contra acuerdo del TEAC que desestimó recurso de alzada y confirmó el Acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Valladolid sobre liquidación del Impuesto de Compensación de Gravámenes Interiores, practicada por la Inspección y Administración de Aduanas de Valladolid.-10.878-E (51696).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 30 de mayo de 1986.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona y Entidades que se relacionan a continuación, se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados a los que han correspondido los números que se indica en esta Sección:

- 26.391.-CIA. MERCANTIL FENOPLASTICA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda TEAC de fecha 11-3-1986, sobre Impuesto sobre el rendimiento del trabajo personal.-10.884-E (51702).
- 26.392.-DRAGADOS Y CONTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra acuerdo del TEAC de fechas 17-4 y 8-5-1985, interpuestas contra liquidaciones por retención del IGTE practicadas por la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar del Ministerio de Educación y Ciencia.-10.882-E (51700).
- 26.393.-DRAGADOS Y CONTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda TEAC de fecha 17-4-1985 sobre liquidación por retención del Impuesto General sobre el Tráfico de empresas.-10.899-E (51717).
- 26.394.-DRAGADOS Y CONTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del TEAC de fecha 17-4-1985 sobre el Tráfico de las Empresas efectuada por la Xunta de Galicia, Consellería de Trabajo, Seguridad Social y Emigración, en la certificación 1, por importe de 1.797.027 pesetas, correspondientes a primera construcción de un hogar para la tercera edad, en Carballino (Orense), en la que se han retenido 89.351 pesetas.-10.883-E (51701).

- 26.395.-FERROVIAL, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Hacienda TEAC de fecha 11-9-1985, sobre liquidación por retención del Impuesto General sobre Tráfico de Empresas.-10.900-E (51718).
- 26.396.-FERROVIAL, SOCIEDAD ANONIMA, contra acuerdo del TEAC mediante resolución de 19-6-1985, notificada con fecha 1-4-1986, sobre el Tráfico de empresas efectuado por el Ministerio de Justicia, en las certificaciones números 7, 8 y 9, correspondientes a las obras denominadas Acomodación a la Ley General Penitenciaria del Nuevo Centro Penitenciario de Lérida, en la que se han retenido 3.131.961 pesetas.-10.881-E (51699).
- 26.397.-Don JOSE LUIS ROLDAN GONZALEZ contra resolución del Ministerio de Hacienda TEAC de fecha 9-4-1986 sobre Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales.-10.898-E (51716).
- 26.398.-SOCIEDAD ESPAÑOLA DE AUTOMOVILES DE TURISMO, SOCIEDAD ANONIMA (SEAT), contra resolución del TEAC de fecha 18-4-1986, que desestima el recurso de alzada interpuesto contra la resolución del TEA Provincial de Guadalajara de fecha 20-1-1983, en asunto relativo a liquidación girada por el Ayuntamiento de Azuqueca de Henares por Impuesto Municipal sobre Incremento del Valor de los Terrenos.-10.879-E (51697).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 31 de mayo de 1986.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por las Entidades que se relacionan a continuación, se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados a los que han correspondido los números que se indica en esta Sección:

- 26.399.-REALIZACIONES TURISTICAS, SOCIEDAD ANONIMA (REALTUR), contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 13-6-1984, sobre liquidación tributaria del acta levantada por la Inspección de Hacienda de Madrid, expediente 138/1984.-10.889-E (51707).
- 26.411.-MUTUALIDAD DE FUNCIONARIOS, contra resolución del Ministerio de Hacienda TEAC de fecha 11-3-1986 sobre Impuesto de Sociedades.-10.908-E (51726).
- 26.401.-CORSAN EMPRESA CONSTRUCTORA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda TEAC de fecha 2-10-1985 sobre liquidación por retención del Impuesto General sobre Tráfico de Empresas.-10.901-E (51719).
- 26.403.-CORSAN EMPRESA CONSTRUCTORA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda TEAC de fecha 2-10-1985 sobre liquidación del Impuesto General sobre Tráfico de Empresas.-10.902-E (51720).
- 26.405.-CORSAN CONSTRUCTORA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda TEAC de fecha 2-10-1985 sobre liquidación por retención del Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-10.903-E (51721).
- 26.407.-CORSAN EMPRESA CONSTRUCTORA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda TEAC de fecha 11-9-1985 sobre liquidación por retención del Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-10.904-E (51722).

26.409.-MUTUALIDAD DE FUNCIONARIOS, contra resolución del Ministerio de Hacienda TEAC de fecha 11-3-1986, sobre liquidación por retención del Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-10.905-E (51723).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 3 de junio de 1986.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por las Entidades que se relacionan a continuación, se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados a los que han correspondido los números que se indica en esta Sección:

26.413.-FERROVIAL, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda TEAC de fecha 2-10-1985, sobre liquidación por retención del Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-10.907-E (51725).

26.417.-MUTUALIDAD DE FUNCIONARIOS, contra resolución del Ministerio de Hacienda TEAC de fecha 11-3-1986, sobre exacción del Impuesto de Sociedades.-10.906-E (51724).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 4 de junio de 1986.-El Secretario.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra los actos reseñados, a los que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

315.543.-Don ENRIQUE JIMENEZ JUAREZ contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre inhabilitación para ejercer funciones directivas en Centros Docentes durante quince años.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 9 de junio de 1986.-El Secretario.-10.801-E (51216).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra los actos reseñados, a los que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

315.520.-Don JOSE CARLOS DOMINGUEZ SERRANO contra resolución del Ministerio de

la Presidencia, sobre compatibilidad de dos actividades en el sector público.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 12 de junio de 1986.-El Secretario.-10.923-E (51741).

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

45.846.-STANDARD ELECTRICA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 5-3-1986, desestimando el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra el acuerdo del Director general de Trabajo de fecha 30 de julio de 1985, sobre sanción de 200.000 pesetas.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 20 de mayo de 1986.-El Secretario.-10.557-E (49897).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican en esta Sección:

45.872.-Doña MARIA DOLORES SAEZ PEREZ, Directora del Colegio «Charles Dickens», de Santander, contra la resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de 31-7-1985 y la denegación presunta por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra la anterior, sobre convocatoria de subvenciones a Centros de Educación General Básica, realizada por Orden de 16-5-1984, y por la que se denegó el cambio de módulo del C al A.-10.543-E (49883).

45.882.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, de 19-3-1986, sobre intereses por demora en el pago del saldo de liquidación provisional de las obras de construcción de 196 Centros de Educación General Básica, lote número 21, en varias localidades de la provincia de Murcia.-10.537-E (49877).

45.886.-COMERCIAL CLUSA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, de fecha 5-3-1986, desestimando el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra el acuerdo de la Dirección General de Trabajo, de fecha 26 de agosto de 1985, sobre sanción de 300.000 pesetas.-10.540-E (49880).

45.888.-BOEING SERVICES INTERNATIONAL INC., contra desestimación por silencio administrativo del Ministerio de Trabajo y

Seguridad Social, contra resolución de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social de fecha 3-10-1985, dictada en expediente derivado del acta ST-325/1985, sobre sanción de 300.000 pesetas.-10.551-E (49891).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 29 de mayo de 1986.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la Empresa que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

45.851.-EL FENIX MUTUO contra desestimación tácita por silencio administrativo del recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra resolución del Secretario general para la Seguridad Social de 15-11-1985, sobre discrepancia entre la Entidad colaboradora auditada y el informe de la auditoría.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 30 de mayo de 1986.-El Secretario.-10.655-E (50326).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican en esta Sección:

45.679.-Don JULIAN CLEMENTE POLLAN, contra la resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, de fecha 15-4-1986, sobre denegación del título de Médico Especialista de Alergología.-10.549-E (49889).

45.693.-ENSIDESA, contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 16-1-1986, que desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente, contra Resolución de la Dirección General de Trabajo, de 30-4-1985, sobre sanción de 200.000 pesetas.-10.550-E (49890).

45.832.-MADRILEÑA DE CAMIONES, SOCIEDAD ANONIMA (MACASA), contra la resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 19-2-1986 y la desestimación tácita por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra la anterior, sobre sanción de 490.000 pesetas, actas números 1.969 y 1.970/1984.-10.556-E (49896).

45.861.-Don JESUS M. GOIMENDI ALBERDI y ocho más, contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, de 7-3-1986, que desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la resolución de la Comisión Provincial del Fondo de Garantía Salarial de Guipúzcoa, de 2-7-1985, sobre percepción de las cantidades reclamadas.-10.548-E (49888).

45.863.-EMPRESA RIBADEO, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio

- de Transportes, de fecha 25-3-1986, que desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente, contra Resolución de la Dirección General de Transportes Terrestres, de fecha 27-5-1985, sobre transporte regular de viajeros por carretera entre La Coruña-Vivero, por Lugo y Ribadeo.-10.547-E (49887).
- 45.864.-EL CORTE INGLES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Trabajo, de 11-4-1986, desestimando el recurso de alzada interpuesto contra la resolución de la Dirección Provincial del Instituto Nacional de Empleo de Valencia, sobre denegación de servicios por la contratación de 250 trabajadores.-10.546-E (49886).
- 45.865.-ELECTROLISIS DEL COBRE, contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, de fecha 17-3-1986, desestimando el recurso de reposición interpuesto contra resolución, de 29-3-1985, sobre sanción de multa de 400.000 pesetas.-10.545-E (49885).
- 45.870.-Don GUILLERMO PEREA LOPEZ DE LETONA, contra la denegación por silencio del recurso de alzada, interpuesto ante el Ministerio de Industria y Energía, contra la resolución de la Comisión Ejecutiva del Plan de Reconversión del Sector de Electrodomésticos de Línea Blanca, dictada en 7-5-1985.-10.544-E (49884).
- 45.873.-BINGO LOS PICAHOS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, de 28-2-1986, que desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente, contra Resolución de la Dirección General de Régimen Económico, de 23-10-1984, sobre acta de infracción.-10.542-E (49882).
- 45.877.-Don LUIS IZQUIERDO EDO y tres más, contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, de fecha 7-3-1986, sobre indemnización solicitada a causa de insolvencia empresarial.-10.541-E (49881).
- 45.880.-CLUB VOLEIBOL CISNEROS, contra resolución del Comité Superior de Disciplina Deportiva (Consejo Superior de Deportes, Ministerio de Cultura), de fecha 17-3-1986, por la que se impone al jugador del equipo de voleibol «Corona Cisneros», de Santa Cruz de Tenerife, don Miguel Ocón, la sanción de suspensión de tres partidos oficiales.-10.536-E (49876).
- 45.883.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra desestimación tácita por silencio administrativo del recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra resolución de la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar del Ministerio de Educación y Ciencia, de fecha 22-4-1985, sobre reclamación de 15.036.428 pesetas.-10.552-E (49892).
- 45.884.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra desestimación por silencio administrativo del recurso de alzada interpuesto contra la resolución de la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar del Ministerio de Educación y Ciencia, de 22-4-1985, sobre reclamación de intereses por demora.-10.539-E (49879).
- 45.885.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra desestimación por silencio administrativo del recurso de alzada interpuesto contra la resolución de la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar del Ministerio de Educación y Ciencia, de 22-4-1985, sobre intereses por demora.-10.538-E (49878).
- 45.898.-Don DEMETRIO AGUAYO CASTRILLEJO, contra resolución por silencio administrativo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, contra la Resolución de la Dirección General de Trabajo, de fecha 11-10-1985, sobre sanción de 110.000 pesetas.-10.553-E (49893).
- 45.899.-Don JAVIER JOSE TARREGA BERNAL, contra resolución del Ministerio de Cultura, de fecha 1-4-1986, sobre sanción de 150.000 pesetas.-10.554-E (49.894).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 30 de mayo de 1986.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica en esta Sección:

45.824.-FINANGAS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Industria y Energía, de 27-2-1986, desestimando el recurso de reposición interpuesto contra la resolución de 15-2-1983 sobre caducidad de concesiones administrativas.-10.555-E (49895).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 2 de junio de 1986.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la Entidad y personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

45.853.-Doña CONCEPCION MANZANERA MORENO contra resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de fecha 14-2-1986, sobre sanción de 40.420 pesetas más 2.140 pesetas de gastos y tasas.-10.656-E (50327).

45.853.-CERAMICA CICOSA, SOCIEDAD ANONIMA contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 21-3-1986, desestimatoria del recurso de alzada.-10.651-E (50322).

45.881.-Don JESUS MARIA ACINAS GUEMBE y otros contra el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social por silencio administrativo sobre reclamación al Fondo de Garantía Salarial.-10.657-E (50328).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 2 de junio de 1986.-El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

45.775.-ESPECTACULOS CALLAO, SOCIEDAD ANONIMA, contra Resolución del Ministerio de Cultura de 17-2-1986, desestimando el recurso de alzada interpuesto contra Resolución de la Dirección General de Cinematografía de 6-2-1984, sobre sanción de multa.-10.803-E (51218).

45.856.-UNION ALIMENTARIA SANDERS, SOCIEDAD ANONIMA, contra Resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación en el expediente número 6-M-317/1984-P, instruido por la Subdirección General de Defensa contra fraudes de fecha 3-3-1986, sobre sanción de 65.000 pesetas.-10.804-E (51219).

45.903.-Don LUIS BAGUENA SALVADOR Y FEDERACION ESPAÑOLA DE JUDO Y DEPORTES A, contra la Resolución del Ministerio de Cultura, Comité Superior de Disciplina Deportiva de fecha 26-4-1986, sobre sanción de un mes de suspensión.-10.806-E (51221).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 3 de junio de 1986.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

45.887.-Don EMILIO HERRERA JUSTINIANO y otros contra desestimación tácita del recurso de reposición, sobre concesión de determinados títulos de especialista de Endocrinología y Nutrición a favor de doña Cristina Hernández Herrero y otros.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de esta Jurisdicción puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 4 de junio de 1986.-El Secretario.-10.658-E (50329).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

45.811.-Doña ENCARNACION LOZANO SIGÜENZA contra Resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de fecha 16-1-1985, sobre concentración parcelaria.-10.802-E (51217).

45.905.-CAJA DE AHORROS PROVINCIAL DE GUIPUZCOA contra denegación por silencio administrativo de la petición formulada por el titular del Instituto Oncológico de Guipúzcoa, pidiendo sea tramitada la calificación de dicho Instituto a grupo 7, nivel II, con efectos económicos de 20-6-1983.-10.650-E (50321).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en

relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 6 de junio de 1986.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades y personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

45.902.-EMPRESA CONSTRUCTORA ASTURIANA, SOCIEDAD ANONIMA (CASA), contra la Resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de fecha 23-4-1986, sobre intereses de demora por retraso en el pago de las liquidaciones de contrato de obras de construcción de Centros de Enseñanza.-10.805-E (51220).

45.906.-COMUNIDAD AUTONOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS contra Resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo de fecha 29-4-1986, por la que se resuelve desestimar el recurso de reposición interpuesto el día 7-1-1986 por don Pedro de Silva Cienfuegos-Jovellanos, Presidente del Principado de Asturias, en representación de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias, contra Orden de 11-11-1985, en cuya virtud fue renovada al Hospital General de Asturias la autorización para efectuar extracción de órganos de fallecidos sin renovar la autorización en lo que al trasplante se refiere.-10.807-E (51222).

45.908.-CASA ALAVAREZ, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución dictada por el Director general del Instituto Nacional de la Salud de fecha 7-3-1986, por la que estimándose el recurso de alzada interpuesto por la Empresa «Comercial Assens Llofríu, Sociedad Anónima», se anula la adjudicación definitiva efectuada por la Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Salud de Lugo en el concurso público 5/1985, para el equipamiento de los hospitales comarcales de Burela y Monforte de Lemos (Lugo).-10.808-E (51223).

45.909.-INDUSTRIAS CARNICAS NAVARRAS, SOCIEDAD ANONIMA, contra la Resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de fecha 2-4-1986, sobre resolución de expediente número 142-L/1985.-10.809-E (51224).

45.911.-POLICLINICO DE VIGO, SOCIEDAD ANONIMA, contra el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social por desestimación tácita por la que no se accede al pago de 6.339.711 pesetas.-10.810-E (51223).

45.912.-SAMUEL SERRANO SANTA contra la Resolución del Ministerio de Defensa de fecha 14-4-1986, sobre fallecimiento del soldado don Francisco Serrano Azorin, en acto de servicio.-10.811-E (51226).

45.913.-MAGNESITAS NAVARRAS, SOCIEDAD ANONIMA (MAGNA), contra Resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 27-1-1986, sobre sanción de 147.644 pesetas.-10.812-E (51227).

45.918.-Don FERNANDO AREVALO CARDOS contra Resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo de fecha 3-4-1986, desestimando el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la Resolución de la Secretaria General del Fondo de Garantía Salarial de fecha 2-9-1985 en expediente 603/1985.-10.815-E (51230).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en

relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 9 de junio de 1986.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

45.914.-MAGNESITAS NAVARRAS, SOCIEDAD ANONIMA contra Resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 27-1-1986, desestimando el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de la Dirección General de Trabajo, sobre sanción de multa de 250.000 pesetas.-10.813-E (51228).

45.915.-MAGNESITAS NAVARRAS, SOCIEDAD ANONIMA contra Resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 19-2-1986, sobre sanción de multa, desestimatorio del recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de la Dirección General de Trabajo de 3-10-1984, sobre sanción de multa.-10.814-E (51229).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 11 de junio de 1986.-El Secretario.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica en esta Sección:

54.567/86.-Don FRANCISCO GOMEZ BUENO, contra resolución del Ministerio de Justicia por silencio administrativo, sobre percepción de haberes.-9.589-E (44170).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 40 de la Ley de la Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 17 de mayo de 1986. El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica en esta Sección:

54.569/86.-Don FELIX CEÑA ARRIBAS, contra resolución del Ministerio de Defensa, por silencio administrativo, sobre reconocer su derecho a perfeccionar trienios de suboficial con efecto a partir de la fecha de cumplir veinte años de su mutilación, abono, trienios y derechos pasivos.-9.584-E (44165).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 40 de la Ley de la Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 19 de mayo de 1986.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica en esta Sección:

54.571/86.-Doña GRAZIELLA FRAGNITO BARONE, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de 15 de abril de 1985, contra la Orden ministerial convocando concurso de traslado entre Catedráticos Numerarios de Escuela Oficiales de Idiomas.-9.585-E (44166).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 40 de la Ley de la Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 20 de mayo de 1986.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica en esta Sección:

54.557/86.-Don LUIS CASTUERA ECHEGOYEN, contra resolución del Ministerio de Defensa de 14 de abril de 1986, sobre no haber sido clasificado para asistir al XXV Curso de Aptitud para Mandos Superiores de las Armas.-9.587-E (44168).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 40 de la Ley de la Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 22 de mayo de 1986.-El Secretario.

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Primera
de lo Contencioso-Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las Entidades a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés en los mismos, que por las representaciones de:

INSTITUTO DE BIOLOGIA Y SUEROTERAPIA, SOCIEDAD ANONIMA (IBYS), se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 3-5-1984, que, en vía de reposición instado por don Manuel Gastón Luque, acordó la concesión de la marca 989.821 «Bronquitosin», pleito al que ha correspondido el número 1.886/1984.-6.373-E (26734).

SOCIETE DES PRODUITS NESTLE, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso con-

tencioso-administrativo contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 20-10-1983, por la que se concedió el registro de la marca número 1.012.910, denominada «Careyes», contra la desestimación del recurso previo de reposición, pleito al que ha correspondido el número 23/1985.-6.378-E (26739).

CLUB EDELWEIS, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 19-9-1983, que denegó la marca número 1.006.551, denominada «Edelweiss» con gráfico, clase 41, y contra la desestimación del recurso de reposición, pleito al que ha correspondido el número 29/1985.-6.379-E (26740).

DIU, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 5-10-1984, que estimó recurso de reposición formulado por don Angel Sopena Quesada, anuló la reposición recurrida y denegó el registro del modelo industrial número 102.931, pleito al que ha correspondido el número 89/1985.-6.376-E (26737).

TEXWOOD LIMITED, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 21-1-1985, que desestimó recurso de reposición y confirmó resolución de 5 de octubre de 1983, que denegó el registro de la marca número 1.009.117 «Texwood» (gráfica), pleito al que ha correspondido el número 97/1985.-6.377-E (26738).

PREPARADOS Y CONGELADOS ALIMENTICIOS, SOCIEDAD ANONIMA (PYCASA), se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Resolución del Registro de la Propiedad Industrial que desestimó recurso de reposición y confirmó resolución que concedió la marca gráfica, número 995.424, a favor de «Industrias Herminia, Sociedad Anónima», pleito al que ha correspondido el número 189/1985.-6.375-E (26736).

MAS COSMETICS, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 21-9-1984, que estimó recurso de reposición deducido por «Mas, Sociedad Anónima», contra Resolución de 20-10-1981, que denegó el registro de la marca 937.911 «Mas», gráfica, revocándose dicha resolución y se concedió el registro solicitado, pleito al que ha correspondido el número 221/1985.-6.374-E (26735).

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas Entidades con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta Jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 3 de abril de 1986.-El Secretario.

Sala Segunda
de lo Contencioso-Administrativo

Edictos

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por el PATRONATO MUTUALIDAD BENEFICIA CUERPO DE CORREDORES COLEGIADOS DE COMERCIO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 802/1986, contra acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda y Dirección General del Tesoro y Política Financiera, de 19-4-1985, estimando en parte los recursos de alzada acumulados en el expediente administrativo.-10.662-E (50333).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 28 de febrero de 1986.-El Presidente.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por G. SPPINI, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 570 de 1986, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación de la marca número 965.406 «Sappini».-6.842-E (28486).

Que por doña MARIA SOLEDAD BUGALLO PETIT se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 572 de 1986, contra acuerdo del Ministerio de Educación y Ciencia sobre acceso a la categoría de Profesores titulares de Escuelas Universitarias.-6.833-E (28477).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 31 de marzo de 1986.-El Presidente.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por doña EVARISTA LORA GOMEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 782 de 1986, contra acuerdo del Ministerio de Administración Territorial sobre denegación de la pensión que venía percibiendo la recurrente.-9.374-E (42733).

Que por don FERNANDO HINOJOSA BONILLA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 788 de 1986, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación del modelo de utilidad número 276.247.-9.373-E (42732).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 29 de abril de 1986.-El Presidente.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don JUAN JOSE SANCHEZ CASTELLANOS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 643 de 1986, contra el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo por el que se le deniega al recurrente el contrato de trabajo y la toma de posesión del puesto de trabajo que obtuvo en el examen selectivo convocado por el mismo a través del INEM.-9.329-E (42689).

Que por el AYUNTAMIENTO DE CLARINA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 651 de 1986, contra el Ministerio de Administración Territorial sobre derechos de jubilación dimanantes de expediente número 4.11.208-207.0, a favor del que fue su Secretario Habilitado don Miguel Aubarell Escola.-9.330-E (42690).

Que por don FELIX DE LA FUENTE NIÑO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 657 de 1986, contra el Instituto Español de Emigración sobre cese en comisión de servicio.-9.335-E (42695).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 30 de abril de 1986.-El Presidente.-El Secretario.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don JOSE ANGEL ARCONADA LLINAS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 541 de 1985, contra el Ayuntamiento de Madrid sobre sanción administrativa activa de pérdida de cuatro días de haberes, por la supuesta comisión de una falta leve.-9.377-E (42736).

Que por don JOSE GARCIA-MORENO NAVARRO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 723 de 1986, contra la Presidencia del Gobierno sobre jubilación forzosa.-9.384-E (42743).

Que por doña MERCEDES GARCIA GARCIA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 779 de 1986, contra el Ministerio de Educación y Ciencia sobre acceso a la categoría de Profesores Titulares de Universidad en el área de «Optica» (número 153).-9.383-E (42742).

Que por doña MARIA CRUZ IZQUIERDO SANUDO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 781 de 1986, contra el Ministerio de Educación y Ciencia sobre pruebas de idoneidad para Profesores Titulares de Universidad del área número 174, «Química y Física».-9.382-E (42741).

Que por don JUAN PABLO TENORIO MARTINEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 783 de 1986, contra el Ministerio de Educación y Ciencia sobre sanción de pérdida de cinco días de remuneraciones excepto el complemento familiar.-9.385-E (42748).

Que por doña MARIA DOLORES TROITINO NUÑEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 787 de 1986, contra el Ministerio de Educación y Ciencia sobre pruebas de idoneidad para Profesores Titulares de Universidad del área número 174, «Química y Física».-9.386-E (42749).

Que por SEINVE, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 789 de 1986, contra el Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación de la marca número 1052018.-9.387-E (42750).

Que por doña MARIA SHAW MARTOS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 793 de 1986, contra el Ministerio de Industria y Energía sobre pruebas de idoneidad para el acceso al Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad en el área de «Física Atómica, Molecular y Nuclear».-9.381-E (42740).

Que por doña PILAR GIL RICO y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 795 de 1986, contra el Ministerio de Sanidad y Consumo para que se les atribuya el coeficiente cuatro de igualdad de condición de que vienen disfrutando los restantes funcionarios que detentan igual cometido, cargo y puesto de trabajo.-9.380-E (42739).

Que por don FRANCISCO MANUEL OLIVARES MESONERO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 799 de 1986, contra la Dirección General de la Policía contra Resolución de fecha 20-9-1985, por la que se dispone el pase de don Francisco Manuel Olivares Mesonero a la situación administrativa de suspendido previo en el ejercicio de sus funciones.-9.379-E (42738).

Que por don FLORENCIO ALVAREZ PERATONER se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 801 de 1986, contra el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación sobre jubilación forzosa.-9.378-E (42737).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 9 de mayo de 1986.-El Presidente.-El Secretario.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don JULIAN INES GARCIA y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 792 de 1986, contra acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda sobre denegación de gratificación para funcionarios del Parque Móvil Ministerial.-9.346-E (42706).

Que por doña ISABEL AVILA CARRETERO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 794 de 1986, contra acuerdo del Ministerio de Educación y Ciencia sobre pruebas de idoneidad para acceso al Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad.-9.344-E (42704).

Que por don ANGEL MESONEROS-ROMANOS y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 796 de 1986, contra acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda sobre reconocimiento al percibo de pensiones.-9.388-E (42751).

Que por don VICTOR MANUEL ALVAREZ JIMENEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 800 de 1986, contra acuerdo del Ministerio de la Presidencia del Gobierno sobre integración en el Cuerpo Superior de Inspección de Trabajo y Seguridad Social.-9.348-E (42707).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 12 de mayo de 1986.-El Presidente.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por VIDEO TECHNOLOGY COMPUTERS, LIMITED, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 718 de 1986, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre concesión de la marca española número 1.061.044, «V Tech».-9.396-E (42759).

Que por GLAXO OPERATIONS UK, LIMITED, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 720 de 1986, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación de la marca española número 1.050.164, «Farlac».-9.395-E (42758).

Que por don MANUEL CAMPOS SANCHEZ y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 725 de 1986, contra el Ministerio de la Presidencia, sobre reconocimiento y pago del nivel 22 del complemento de destino.-9.394-E (42757).

Que por doña ENCARNACION RECHE POLO y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 771 de 1986, contra el Ministerio de Agricultura, sobre abono directo de remuneraciones como funcionarios de carrera de la Escala de Auxiliares y aplicación de las disposiciones de carácter general que se dictan para regularizar la situación de los interinos y contratados.-9.391-E (42754).

Que por don JOSE GARCIA JURADO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 773 de 1986, contra la Delegación del Gobierno en Madrid, sobre jubilación forzosa.-9.393-E (42756).

Que por doña MARIA ANGELES DE LA PLAZA PEREZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 777 de 1986, contra el Ministerio de Educación y Ciencia, sobre pruebas de idoneidad para Profesores titulares de Universidad del área número 174, «Química Física».-9.392-E (42755).

Que por don JUAN MORAGON SUAREZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 804 de 1986, contra acuerdo de la Dirección General de Puertos y Costas, sobre concesión de vacaciones.-9.345-E (42705).

Que por doña MARTA PUIG DE LA BELLA-CASA y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 822 de 1986, contra acuerdo de la Dirección General del Instituto Nacional de la Seguridad Social, sobre detección de cantidades a los recurrentes.-9.397-E (42760).

Que por doña MAGDALENA VILA GARCIA y otras se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 824 de 1986, contra acuerdo de la Presidencia del Gobierno, sobre publicación definitiva de adjudicaciones de destino de los recurrentes.-9.343-E (42703).

Que por don RAMON DE JUAN CEBRIAN y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 831 de 1986, contra el Ministerio de Defensa, sobre reclamación de retribuciones.-9.390-E (42753).

Que por don MARCELO SANCHEZ ALARCOS GALLEGO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 839 de 1986, contra la Comunidad Autónoma de Madrid, contra resolución de la Dirección General de Comercio y Turismo de la Comunidad Autónoma de Madrid de 29-5-1985.-9.389-E (42752).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 14 de mayo de 1986.-El Presidente.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por doña GLORIA CALVO ROMERO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 896 de 1986, contra acuerdo del Ministerio de la Presidencia del Gobierno sobre adjudicación de vacantes.-9.353-E (42712).

Que por don ANGEL JOAQUIN PELLICO ALONSO y otro se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 900 de 1986, contra acuerdo del Ministerio de Industria y Energía sobre ingreso en la Escala de Titulados de Escuelas Técnicas de Grado Medio.-9.352-E (42711).

Que por don VICENTE VILLALBA SOLERA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 916 de 1986, contra acuerdo de la Dirección General de la Policía, separando y dando de baja definitiva al recurrente en el Cuerpo de la Policía Nacional.-9.359-E (42718).

Que por don JOSE ANTONIO ESCUDERO CORBI se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 926 de 1986, contra acuerdo de la Presidencia del Gobierno, denegando la autorización al recurrente para compatibilizar dos funciones públicas.-9.360-E (42719).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 20 de mayo de 1986.-El Presidente.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don ENRIQUE GARCIA FERNANDEZ ABASCAL y otros, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 918 de 1986, contra acuerdo del Ministerio de Educación y Ciencia denegando retroactividad en los nombramientos de los recurrentes como Profesores titulares de Universidad.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 20 de mayo de 1986.-El Presidente.-El Secretario.-9.509-E (43533).

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don ANTONIO SIMON LORITE se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 729 de 1986, contra el Ayuntamiento de Madrid sobre sanción administrativa de pérdida de dos días de haberes, por la supuesta comisión de una falta leve.-9.515-E (43539).

Que por don SILVESTRE BERNAL DEL OLMO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 809 de 1986, contra la Presidencia del Gobierno sobre exclusión de pruebas selectivas para ingreso al Cuerpo General de Gestión de la Administración Civil.-9.517-E (43541).

Que por don JOSE ANTON SOLE se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 819 de 1986, contra el Ministerio de Industria y Energía contra resolución de fecha 28-2-1986, impugnando la liquidación practicada por la Subdirección General de Personal del Ministerio mencionado.-9.518-E (43542).

Que por don FERNANDO ERVITI CAÑEDO-ARGUELLES se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 823 de 1986, contra el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo sobre jubilación forzosa.-9.514-E (43538).

Que por don ANTONIO RODENAS GOVEA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 825 de 1986, contra la Dirección General de la Policía sobre resolución de la Jefatura Superior de Policía de Valencia de fecha 31-5-1985.-9.516-E (43540).

Que por THE PROCTER & GAMBLE COMPANY, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 827 de 1986, contra el Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación de la solicitud de la marca número 1.052.202, «Mizab».-9.513-E (43537).

Que por FOSECO TRADING AG, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 829 de 1986, contra el Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación de solicitud de registro de la marca número 1.047.215, «Sivex».-9.512-E (43536).

Que por don JOSE LUIS MILLAN CHIVITE se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 833 de 1986, contra el Ministerio de Educación y Ciencia sobre pruebas de idoneidad para el acceso al Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad del área de «Historia Contemporánea».-9.511-E (43535).

Que por doña CARMEN MENCIA GOMEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 843 de 1986, contra el Ministerio de Educación y Ciencia sobre acceso al Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad en el área 100, «Historia de América».-9.510-E (43534).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 21 de mayo de 1986.-El Presidente.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don JUAN BLAS MOLINA ABAD se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 928 de 1986, contra acuerdo de la Presidencia del Gobierno, denegando al recurrente autorización de compatibilizar los cargos públicos en el Centro Nacional de Informática de Gestión de la Seguridad Social y el de Administrativo en el Matadero Municipal.-9.351-E (42710).

Que por don FRANCISCO JOSE FERRER MARTINEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 930 de 1986,

contra acuerdo de la Dirección General de Correos y Telecomunicación sobre reconocimiento de jubilación del recurrente a los setenta años de edad.-9.358-E (42717).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 21 de mayo de 1986.-El Presidente.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don LUIS GARCIA GONZALEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 932 de 1986, contra acuerdo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sobre abono de gratificación para funcionarios del Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado, con más de veintinueve años de servicio.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 21 de mayo de 1986.-El Presidente.-El Secretario.-10.117-E (47187).

★

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por doña MARIA JESUS GOMEZ TARRAGONA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 329 de 1986, contra el Ministerio de Administración Territorial, sobre denegación de pensión de orfandad.-10.113-E (47183).

Que por doña MERCEDES TELLEZ HERNANDEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 331 de 1986, contra la Comunidad Autónoma de Madrid, sobre devengo del incentivo de especial cualificación informática de Programador.-10.114-E (47184).

Que por don FRANCISCO RAMON LOZANO OJEDA y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 345 de 1986, contra Ministerio de Economía y Hacienda contra equiparación económica con los funcionarios de la Escala Técnica Administrativa del Instituto para la Promoción Pública de la Vivienda y que se abonen las diferencias no percibidas desde el mes de enero de 1985.-9.977-E (46994).

Que por don ANTONIO PEREZ CARRION se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 359 de 1986, contra la Dirección General de Correos y Telecomunicación, sobre denegación del cómputo del tiempo del período de práctica en el Cuerpo Técnico de Telecomunicación por haber reconocido dicho período en la Escala Auxiliar Mixta de Telecomunicación.-10.115-E (47185).

Que por don GUILLERMO RUIZ RODERO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 363 de 1986, contra el Ayuntamiento de Madrid, sobre abono de cantidades percibidas en concepto de dedicación exclusiva.-10.116-E (47186).

Que por don LUIS MARTIN PEREGRINA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 934 de 1986, contra acuerdo del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, sobre concesión de vacaciones anuales condicionadas a que la suplencia se produjera entre los técnicos, con destino en el faro Cabo Mayor, de Santander.-10.105-E (47175).

Que por ORION PICTURES CORPORATION se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 938 de 1986, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, sobre denegación de la solicitud del

registro de marca número 1.051.200, «Orión».-10.119-E (47188).

Que por doña MARIA ANGELES GARCIA y otro se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 942 de 1986, contra acuerdo del Ministerio de Cultura, sobre jubilación forzosa de los recurrentes por edad.-10.120-E (47189).

Que por don ANTONIO PEREZ CALZADA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 944 de 1986, contra acuerdo del Director general de la Policía, sobre suspensión preventiva de funciones del recurrente.-10.121-E (47190).

Que por doña JULIA GRANDE PEREZ y otra se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 948 de 1986, contra acuerdo del Ministerio de Sanidad y Consumo, sobre cese de las recurrentes en las funciones que venían desempeñando como contratadas administrativas.-10.104-E (47174).

Que por don MODESTO GARCIA BLANCO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 950 de 1986, contra acuerdo de la Dirección General de la Policía, sobre cese del recurrente en su situación de agregado dentro del Cuerpo de la Policía Nacional e incorporación a su unidad de destino.-10.122-E (47191).

Que por don VICENTE GONZALEZ ARRIBAS y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 952 de 1986, contra acuerdo de la Dirección General de la Policía, sobre no admisión de los recurrentes a celebrar el curso de aptitud para el empleo de Teniente por turno de antigüedad.-10.123-E (47192).

Que por doña DOLORES PEREZ SUAREZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 954 de 1986, contra acuerdo del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, sobre concesión del ascenso de Delineante a la Escala de Topógrafos del ICONA.-10.124-E (47193).

Que por don EMILIO PESCADOR MORALES se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 960 de 1986, contra acuerdo de la Diputación Provincial de Segovia, denegando al recurrente la modificación del nivel de puesto de trabajo en el Hospital Psiquiátrico.-10.125-E (47194).

Que por doña MARIA PURIFICACION HERVAS BURGOS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 962 de 1986, contra acuerdo del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre pruebas de idoneidad para acceso al Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, área de «Análisis Matemático».-10.112-E (47182).

Que por don CLAUDIO RODRIGUEZ-PORRERO y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 964 de 1986, contra acuerdo del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, sobre jubilación forzosa de los recurrentes.-10.109-E (47179).

Que por MAKRO AUTOSERVICIO MAYORISTAS, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 966 de 1986, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, sobre denegación del registro de marca número 1.053.647, «M Makro Textil».-10.110-E (47180).

Que por MAKRO AUTOSERVICIO MAYORISTA, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 968 de 1986, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, sobre denegación del registro de la marca número 1.050.193, «Makro Piel».-10.111-E (47181).

Que por SIDAMSA-CONTINENTE HIPERMERCADOS, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 970 de 1986, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, sobre denegación de la marca española número 1.050.936.-10.108-E (47178).

Que por doña CONSUELO SALCEDO CONTRERAS se ha interpuesto recurso contencioso-

administrativo bajo el número 972 de 1986, contra acuerdo del Ministerio de Sanidad y Consumo, sobre abono de diferencias entre retribuciones percibidas.-10.106-E (47176).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 23 de mayo de 1986.-El Presidente.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por RUBBERMAID, Inc. se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 780 de 1986, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, sobre concesión del modelo industrial número 103.973.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 27 de mayo de 1986.-El Presidente.-El Secretario.-10.146-E (47215).

★

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por doña ANNE PALOMA RUIZ PICASSO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.026/1986, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial que concedió el nombre comercial número 98.230 «Picasso, Sociedad Anónima».-10.571-E (49911).

Que por VESTRON, INC., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.030 de 1986, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación de la marca española número 1.053.877 «Vestron Vide».-10.570-E (49910).

Que por don LUIS MICO AGUILA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.032/1986, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación de la marca española número 1.034.047 «L. M. Luis Mico Aguila Burjasot».-10.572-E (49912).

Que por TEXTRONIX, INC., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.038/1986, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre concesión de la marca española número 1.031.682 «Teletronic».-10.573-E (49913).

Que por don FRANCISCO SANTANA RIVERO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.044/1986, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación del registro de marca número 1.042.779 «Olandesita».-10.574-E (49914).

Que por don MANUEL RODRIGUEZ GARCIA y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.042/1986, contra acuerdo de la Presidencia del Gobierno sobre adjudicación definitiva de traslado para funcionarios de los grupos C y D.-10.103-E (47173).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 3 de junio de 1986.-El Presidente.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por doña ROSA MARIA MARAÑON BANEGAS y doña LUISA HERNANDEZ DELGADO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 881 de 1986, contra el Ministerio de Educación y Ciencia,

sobre traslado forzoso de las recurrentes a los Institutos de Bachillerato, sitos en Vicalvaro y Getafe.-10.126-E (47195).

Que por doña ANA MARIA CUENCA ANAYA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 883 de 1986, contra el Ministerio de Educación y Ciencia, sobre pruebas de idoneidad para el acceso a la categoría de Profesores titulares de Universidad, en el área de Biología Animal 4, número 15.-10.147-E (47216).

Que por don SEBASTIAN RIESCO ZURRON se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 893 de 1986, contra la Presidencia del Gobierno, sobre incompatibilidad de funciones.-10.148-E (47217).

Que por don ANGEL VILCHES GONZALEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 901 de 1986, contra el Ayuntamiento de Segovia, sobre calificación del concurso oposición para proveer la plaza de Periodista Jefe de Gabinete de Prensa.-10.150-E (47219).

Que por don ABBOTT LABORATORIES se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 907 de 1986, contra el Registro de la Propiedad Industrial, sobre denegación de la inscripción de la marca número 1.056.637, «Pedialtyle», para artículos de clase quinta.-10.151-E (47220).

Que por don LAURENTINO ALVAREZ GARCIA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 909 de 1986, contra la Dirección General de la Policía sobre resolución por la que se ordena al recurrente para que cese en su situación de agregado dentro del plazo de diez días.-10.149-E (47218).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 4 de junio de 1986.-El Presidente.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por doña PETRA MARTIN MARTIN-PEREZ y otras se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 818/1986, contra acuerdo de la Presidencia del Gobierno sobre publicación de relaciones provisionales de adjudicaciones de destino en concurso unitario de traslados entre funcionarios de grupos C y D.-10.577-E (49917).

Que por don CARLOS MARTINEZ ESPEJO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.028/1986, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación de la marca número 1.055.689 «Spejo's».-10.559-E (49899).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 5 de junio de 1986.-El Presidente.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don PAULINO MARTINEZ PEREZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 945/1986, contra el Ayuntamiento de Prados Redondos (Guadalajara) sobre abono de la cantidad de 1.458.906 pesetas, cantidad dejada de percibir a la que ascienden los haberes como Secretario del mencionado Ayuntamiento.-10.579-E (49919).

Que por doña AGUSTINA MUÑOZ PUERTO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 947/1986, contra la Diputación Provincial de Segovia sobre denegación de

petición de la recurrente de la modificación del nivel de puesto de trabajo que actualmente desempeña en el Hospital Psiquiátrico.-10.580-E (49920).

Que por don JOSE ANTONIO BOAL GONZALEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 953/1986, contra la Dirección General de la Policía sobre que le fuera reconocida al recurrente la categoría de Inspector de Primera Clase del Cuerpo Superior de Policía.-10.581-E (49921).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 7 de junio de 1986.-El Presidente.-El Secretario.

Sala Tercera

de lo Contencioso-Administrativo

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en proveído de hoy esta Sala ha admitido a trámite los recursos contencioso-administrativos interpuestos por:

BINGRAPA, S. A. contra el acuerdo de la Subsecretaría del Ministerio del Interior de fecha 23-9-1985 por el que se confirma una sanción de 200.000 pesetas por infracción del artículo 28.6 del Reglamento del Juego del Bingo, en relación con el artículo 39.2.b) del mismo Reglamento, según resolución de 3-1-1985; recurso al que ha correspondido el número 265/1986.-9.669-E (44810).

INVESTRONICA, S. A., contra la resolución tácita del Registro de la Propiedad Industrial denegando la inscripción de marca número 1.057.771; recurso al que ha correspondido el número 269/1986.-9.668-E (44809).

JACQUES JAUNET, S. A., SOCIETE ANONYME, contra el acuerdo denegatorio del Registro de marca 1.041.161 «New Baby» (gráfica), dictado por el Registro de la Propiedad Industrial en fecha 20-11-1984; recurso al que ha correspondido el número 275/1986.-9.670-E (44811).

COLOMER MUNMANY, S. A., contra las resoluciones del Registro de la Propiedad Industrial de fecha 23-4-1984 por las que se denegaron los registros de las marcas números 1.031.165 «Andis» y 1.031.166 «Andis» y contra las desestimación expresa de los recursos de reposición formulados contra dichos actos de denegación; recurso al que ha correspondido el número 277/1986.-9.671-E (44812).

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos de los propios actos administrativos para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 5 de mayo de 1986.-El Secretario.

★

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en proveído de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

INDUSTRIAS LA FAMOSA, INCORPORADA, contra el acuerdo de concesión del registro de marca número 1.045.182, «Trina Cocoloco», dictado por el Registro de la Propiedad Industrial de fecha 5-9-1984; recurso al que ha correspondido el número 67/1986.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del

propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 26 de mayo de 1986.-El Secretario.-9.902-E (46462).

Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo

Edictos

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por doña ANA BARJA DE QUIROGA LOSADA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.777/1985, contra el acuerdo de la Secretaría de Estado de Universidad de Investigación, desestimando el recurso de alzada, por silencio administrativo, con denuncia de mora, por el excelentísimo señor Ministro de Educación y Ciencia, sobre educación. Mantenimiento derechos como alumno en la Universidad aun sin aprobar en junio y septiembre.-6.385-E (26746).

Que por don FEDERICO PUIG PEÑA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 412/1986, contra el acuerdo de 25-2-1985 de la Subsecretaría del Interior y contra el acuerdo de 2-8-1985 de la Subsecretaría del Ministerio del Interior, desestimando el recurso de reposición, sobre petición de indemnización por daños y perjuicios derivados agotamiento del pozo «Coto de Andújar».-6.384-E (26745).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 3 de abril de 1986.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por «HOECHST A. G.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.715/1984, contra Resolución de 5-4-1983, dictada por el Registro de la Propiedad Industrial (Ministerio de Industria y Energía); resolución por la que ha sido concedido a la Empresa «Vascongada de Caucho y Latex, S.A.E., Kursaal», domiciliada en polígono industrial, 27, Martutene (San Sebastián), la marca gráfica número 996.599, para distinguir «papel y artículos de papel», sobre distinción «papel y artículos de papel».-6.386-E (26747).

Que por «COOPERATIVA VITIVINICOLA DEL RIBEIRO, SOCIEDAD ANONIMA», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 499/1986, contra la Resolución del Ministerio de Industria y Energía; Registro de la Propiedad Industrial de fecha 20-12-1983, por la que se deniega la marca número 1.028.298, denominada «Bradomin», sobre denegación marca número 1.028.298, «Bradomin».-6.383-E (26744).

Que por don «JUAN ANTONIO SIRVENT SELFA, SOCIEDAD ANONIMA», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 500/1986, contra Resolución del Ministerio de Industria-Registro de la Propiedad Industrial, por la que se concede la marca número 1.053.820, denominada «Lobo», en clase 41, contra la desestimación tácita, sobre concesión marca número 1.053.820 «Lobo», clase 41.-6.382-E (26743).

Que por «PIERRE FABRE, SOCIEDAD ANONIMA», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 519/1986, contra acuerdo adoptado por el Registro de la Propiedad

Industrial de fecha 3-12-1984, por el que se denegó a mi principal, la marca internacional número 475.070, «Lumalia», para artículos de las clases 3.^a y 5.^a, sobre denegación de marca internacional número 475.070, «Lumalia». -6.381-E (26742).

Que por «KAS, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 542/1986, contra acuerdo del Ministerio de Industria, Registro de la Propiedad Industrial, publicado en el BOPI correspondiente al 16-10-1984, por el que concedió la inscripción del rótulo de establecimiento número 147.902, «Kasperle», para distinguir un establecimiento destinado a la venta de toda clase de prendas y artículos infantiles de vestir y calzar, a favor de doña Gloria Solsona Oliveras, así como también contra la desestimación tácita por silencio administrativo del recurso, sobre concesión rótulo establecimiento número 147.902, «Kasperle». -6.380-E (26741).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 4 de abril de 1986.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por doña JUSTA PEREZ LÚACES se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 188/1986, contra el acuerdo de 8-2-1984, de la Dirección Provincial del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo y contra el acuerdo de 15-1-1985, de la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo por delegación declarando inadmisibles el recurso de alzada por falta de consignación, sobre multa de 250.000 pesetas, infracciones artículo 153-CI del Reglamento de Viviendas de Protección Oficial.-9.527-E (43551).

Que por don ANTONIO VIÑAL CASAS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 199/1986, contra acuerdo de 10-1-1985 de la Dirección de la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado (MUFACE), y contra la desestimación por silencio del recurso de alzada por el Ministerio de la Presidencia del Gobierno, sobre reintegro de gastos por prestaciones sanitarias durante la comisión de servicio.-9.526-E (43550).

Que por CIUDAD 2000, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 286/1986, contra la desestimación por silencio administrativo de la petición de 31-7-1984, por el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Madrid y denunciada la mora por escrito de 12-12-1984, sobre funcionamiento de los servicios públicos.-9.525-E (43549).

Que por el AYUNTAMIENTO DE GALAPAGAR se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 749/1986, contra el acuerdo de 10-7-1985, de la Delegación del Gobierno ante la Compañía Telefónica Nacional de España y contra el acuerdo de la Delegación del Gobierno en la Compañía Telefónica Nacional de España, desestimando el recurso de reposición sobre instalación de postes en Galapagar.-9.522-E (43546).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 21 de mayo de 1986.-El Presidente.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por TIVOLINO, A. G., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el

número 01655/85, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial, de fecha 16-7-84, por la que se deniega al recurrente la concesión de inscripción de la marca número 472.303 «Tivolino», así como contra la desestimación tácita por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra aquella inicial resolución sobre denegación de marca número 472.303 «Tivolino». -9.407-E (42770).

Que por don MARTIN MADRID LERMA y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 01658/85, contra resolución dictada por la Secretaría General del Fondo de Garantía Salarial de fecha 22-10-85, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la resolución dictada por la Comisión Provincial de Madrid del Fondo de Garantía Salarial de fecha 8-10-85; JEJ/MJA, expediente 2491/84-3 de Madrid; trabajadores que fueron los recurrentes de la Empresa «Alves y Cia., Sociedad Anónima», de Madrid, sobre indemnización del artículo 33 del Estatuto de los Trabajadores.-9.406-E (42769).

Que por doña JULIA ARAGONEZ BUENO y don ANTONIO GOMEZ GOMEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 00371/86, contra la resolución dictada por la Secretaría General del Fondo de Garantía Salarial de fecha 2-9-85, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la resolución dictada por la Comisión Provincial de Madrid del Fondo de Garantía Salarial de fecha 25-6-84, expediente 2012/84, Madrid; trabajadores que fueron los recurrentes de la Empresa «Urpisa, Sociedad Anónima», de Madrid, sobre indemnización del artículo 33 del Estatuto de los Trabajadores.-9.405-E (42768).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 22 de mayo de 1986.-El Presidente.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don JOSE TERRON CANTON se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 00837/86, contra resolución de la Dirección General de la Inspección General de Servicios de la Administración Pública, notificada el día 9-4-86, por la que se declara incompatible a la recurrente en los términos que en la misma se contiene sobre los artículos 14 y 23 de la Constitución Española sobre denegación de compatibilidad de excedencia voluntaria.-9.404-E (42767).

Que por doña MARIA CONCEPCION PALOMERO DOMINGUEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 00918/86, contra acuerdo del ilustrísimo señor Director general para la Administración Autonómica de la Comunidad de Madrid de 10-3-86, sobre artículos 14 y 23.2 de la Constitución Española. Incompatibilidad: Excedencia voluntaria.-9.403-E (42766).

Que por don MANUEL BENITO SENDIN y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 00919/86, contra acuerdo del excelentísimo señor Inspector general de Servicios de la Administración Pública de 7-4-86, sobre artículos 14 y 23.2 de la Constitución Española. Incompatibilidad: Excedencia voluntaria.-9.402-E (42765).

Que por don ROBERTO MATETICH OLIVARES se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 00933/86, contra resolución del Ilustre Colegio de Odontólogos de la Primera Región, de 15-4-86, por la que se denegó al recurrente la solicitud de su colegiación, sobre denegación de solicitud de colegiación.-9.401-E (42764).

Que por don ARTURO SAMITH VEGA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo,

bajo el número 00934/86, contra la resolución del Ilustre Colegio de Odontólogos y Estomatólogos de la Primera Región, de 15-4-86, por la que se deniega al recurrente la solicitud de colegiación, sobre denegación de solicitud de colegiación.-9.400-E (42763).

Que por don JOAQUIN AUGUSTO AEDO FELIU se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 00935/86, sobre denegación de solicitud de colegiación.-9.399-E (42762).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 23 de mayo de 1986.-El Presidente.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don ANGEL GALLEGOS DE LA CAMPA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 137/1986, contra la resolución dictada por la Secretaría General del Fondo de Garantía Salarial de fecha 6-12-1985, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la resolución dictada por la Comisión Provincial de Madrid del Fondo de Garantía Salarial de fecha 22-10-1984; MH/ls expediente 3611/1984 Madrid; trabajador que fue el recurrente de la Empresa «Emilio Linares Rivas Valdivieso» de Madrid, sobre indemnización artículo 33, ET Retroactividad Ley 32/1984, de 2 de agosto.-9.528-E (43552).

Que por don MARIO DIAZ GOMEZ y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 328/1986, contra desestimación tácita del recurso de alzada presentado por el recurrente en fecha 20-9-1985, ante la Secretaría General del Fondo de Garantía Salarial, contra la resolución dictada por la Comisión Provincial de Madrid del Fondo de Garantía Salarial de fecha 11-9-1985; FA/AS expediente 355/1985-2; trabajadores que fueron los recurrentes de la Empresa «Industrias Allamón, Sociedad Anónima», sobre indemnización artículo 33 ET.-9.524-E (43548).

Que por doña MARIA LUISA LARA RODRIGUEZ y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 350/1986, contra la resolución dictada por la Secretaría General del Fondo de Garantía Salarial de fecha 6-12-1985, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la resolución dictada por la Comisión Provincial de Madrid del Fondo de Garantía Salarial de fecha 20-11-1984; MH/ls expediente 1469/1984-5 Madrid; trabajadores que fueron los recurrentes de la Empresa «Colegio Virgen de Madrid», de Madrid, sobre indemnización artículo 33 ET.-9.523-E (43547).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 23 de mayo de 1986.-El Presidente.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don CARLOS MARCELO SOTO MOREL se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 947/1986, contra la resolución de fecha 23-4-1986, del Ilustre Colegio Oficial de Odontólogos y Estomatólogos de la Primera Región, con domicilio en calle Vitruvio, número 32, de Madrid, por la que se deniega su colegiación al recurrente en base al artículo 14 de la Constitución Española, sobre artículo 14 CE, denegación solicitud colegiación.-9.521-E (43545).

Que por don JOSE CAÑADA LOPEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 948/1986, contra acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento de Parla de 23-3-1986, y por el que se impone la sanción de suspensión de funciones por la supuesta comisión de una falta, contra el recurso de reposición sin obtener respuesta alguna, sobre artículos 24, 1 y 2, y 43 CE. Sanción de suspensión de funciones por cuatro días. Falta leve artículo 8.-9.520-E (43544).

Que por don FERNANDO VELAYOS GÓMEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 954/1986, contra el acuerdo del ilustrísimo señor Inspector General de Servicios de la Administración Pública de 7-4-1986, sobre artículos 14, 23, 2, incompatibilidad excedencia.-9.519-E (43543).

Que por don ZINCRISKIO SPA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.630/1985, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de fecha 16-6-1984, por el que se denegó al recurrente la concesión de inscripción de la marca número 472.414, «Zincrox», así como contra la desestimación tácita por silencio administrativo del recurso de reposición, sobre denegación de la marca número 472.414, «Zincrox».-9.529-E (43553).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 24 de mayo de 1986.-El Presidente.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por MADRID-BARCELONA, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 470/1986, contra el acuerdo de 22-10, dos acuerdos del Gobierno Civil de Madrid, y contra el acuerdo de 14-1-1986, de la Dirección General de Transportes Terrestres del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, desestimando el recurso de alzada, sobre multas de 5.200.000 pesetas y otra de 400 pesetas, y precintado por un año expedientes M-1527 y 1328-I-1985.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 26 de mayo de 1986.-El Presidente.-El Secretario.-9.582-E (44163).

★

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por SOCIEDADES MELITA Y LOS CATIMORROS, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 78/1986, contra el acuerdo de 4-3-1983, de la Recaudación de Tributos del Estado, y contra el acuerdo de 21-10-1985, de la Orden del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, en alzada, declarándose incompetente para la resolución de la reclamación planteada y declinando la competencia en favor de la Delegación de Hacienda de Madrid, Tesorería, sobre discrepancias en la devolución de los intereses de un préstamo hipotecario del IRYDA.-10.414-E (48804).

Que por SIMAGO, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 94/1986, contra el acuerdo de 13-9-1985, del Jefe de Consumo de la Consejería de Trabajo de la Comunidad Autónoma de Madrid, y contra el acuerdo de 28-9-1985, de la Consejería de Trabajo, Industria y Comercio de la Comunidad Autónoma de Madrid, desestimando

el recurso de alzada, sobre infracción de la disciplina de mercado: multa de 100.000 pesetas.-10.413-E (48803).

Que por EL CORTE INGLES, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 129/1986, contra el acuerdo de 25-9-1985, de la Consejería de Trabajo, Industria y Comercio de la Comunidad Autónoma de Madrid, desestimando el recurso de alzada, y contra el acuerdo de 25-11-1985, de la Consejería mencionada, desestimando el recurso de reposición sobre sanción de 50.000 pesetas por venta de catadiópticos sin homologación.-10.412-E (48802).

Que por el AYUNTAMIENTO DE MADRID se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 162/1986, contra el acuerdo de 9-4-1985, de la Delegación del Gobierno en la Compañía Telefónica Nacional de España, y contra el acuerdo de 31-10-1985, de la Delegación del Gobierno en la Compañía Telefónica Nacional de España, sobre servicio público telefónico: Colocación de postes en la calle.-10.411-E (48801).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 4 de junio de 1986.-El Presidente.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don MARCOS ANTONIO TORO RIOS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.190/1986, contra resolución del Colegio Oficial de Odontólogos y Estomatólogos de la Primera Región, de fecha 15-4-1986, por la que se acuerda aplazar la colegiación del recurrente, sobre artículo 14 C.E., Aplazamiento de colegiación.-11.127-E (52552).

Que por don MODESTO GARCIA GARCIA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.191/1986, contra resolución del Director general de la Policía por la que se procede a la ejecución de las sanciones por la comisión de tres faltas disciplinarias graves, con pérdida de diez, siete y cinco días de remuneraciones que le han sido deducidas de los haberes del mes de abril, según escrito que se le notificó el pasado 22-5-1986, sobre artículo 24 C.E. Ejecución de las sanciones de pérdida de diez, siete y cinco días de remuneraciones.-11.126-E (52551).

Que por DYRSA (DIARIO «EL ALCÁZAR») se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.310/1986, contra resolución de la Administración del Estado (Presidencia del Gobierno), que no es expresa, en virtud de la cual no se insertan anuncios institucionales en el diario «El Alcázar» invitando al pueblo a participar en las próximas elecciones generales del 22-6-1986, sobre artículos 9.3, 14, 20, 31.2, 51.2 C.E. No publicación en el diario «El Alcázar» de anuncios institucionales de elecciones.-11.128-E (52553).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 18 de junio de 1986.-El Presidente.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por EMPRESA LLORENTE, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.254/1986, contra el acuerdo de 7-1-1985 (cinco resoluciones), de la Dirección General de Transportes y Comunicaciones de la Comunidad de Madrid, y

contra el acuerdo de 31-1-1986 (cinco resoluciones), de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Comunidad Autónoma de Madrid, desestimando el recurso de alzada, sobre multas de 41.000 pesetas cada una, expedientes M-1.002, 1.003, 1.004, 1.005 y 1.006/V-1985, infracción artículos 81 y 97-B R.O.T.-12.162-E (56786).

Que por don DANIEL PRADES CUTILLAS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.255/1986, contra el acuerdo de 30-1-1985, del Instituto de la Vivienda de Madrid, y contra la desestimación, por silencio administrativo, del recurso de alzada por el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Madrid, sobre denegación de subrogación y rescisión del contrato en vivienda, calle Vegetales, 4, Gran San Blas, desah. 64/1984.-12.163-E (56787).

Que por doña MARTA MARGARITA VILLAR, don HECTOR CARLOS GENNARO, don JOSE HORACIO PRARIO, don EMILIO ANGEL SERENA, doña HERMINIA VIRGINIA POL, don FELIPE AGUSTIN ARIAS, don CARLOS ALBERTO MICHELINI, don ULISES JOSE RAMON ESOBAL y don RICARDO RUBEN ESNAOLA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.563/1985, contra el acuerdo de 4-6-1985, del Colegio Oficial de Odontólogos y Estomatólogos de la Primera Región y contra el acuerdo de 18-10-1985 desestimando el recurso de alzada del Colegio Oficial de Odontólogos y Estomatólogos de España, sobre colegiación. Aplazamiento colegiación hasta aportación título Médico.-12.161-E (56785).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 3 de julio de 1986.-El Presidente.-El Secretario.

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

MURCIA

Edicto

Don Jaime Gestoso Bertrán, Magistrado de Trabajo número 1 de Murcia y su provincia,

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo de mi cargo se siguen los procesos numerados 518/1985 y otros, en reclamación de despido, hoy en ejecución de sentencia número 147/1985, formulados por los trabajadores Joaquin Mesguer Cano y 24 más, contra la Empresa «Comercial Nuevo Extremo, S. A.», en reclamación de la cantidad de 78.166.488 pesetas, con más la que se presupuesta para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación, ascendente a 14.000.000.

A dicha Empresa, y para responder de las anteriores cantidades, le han sido embargados bienes de su propiedad, valorados en las cantidades siguientes:

- Un ordenador marca «Beehive Internacional», DM 5A, con terminal 810-RO; 400.000 pesetas.
- Una máquina de escribir con carro, en 12.000 pesetas.
- Una mesa de despacho metálica, gris, con cristal y cinco cajones, en 8.000 pesetas.
- Una mesa de despacho tablero marrón con cinco cajones, en 6.000 pesetas.
- Una máquina de escribir con carro marca «Lexicon 80», en 15.000 pesetas.
- Una mesa de despacho dirección, color marfil, en 10.000 pesetas.
- Un sillón de dirección, giratorio, en 2.000 pesetas.
- Un armario metálico, dos puertas, en 10.000 pesetas.
- Seis aparatos aire marca «Westinghouse», en 100.000 pesetas.

- Un frigorífico dos puertas marca «Agni-A 341», en 15.000 pesetas.
- Una cocina de cuatro fogones, eléctrica, marca «Balay C-3201», con horno, en 16.000 pesetas.
- Tres muebles de cocina, color hueso, de formica y piedra de mármol, en 20.000 pesetas.
- Un armario de estantería y cama plegable de madera de pino y vidrieros, en 50.000 pesetas.
- Un sofá marrón con dos módulos en juego, en 10.000 pesetas.
- Una prensa «Fofe», modelo B-35, 2,5 CV, en 250.000 pesetas.
- Una prensa «Dumuga», 60 Tm, 4 CV, en 80.000 pesetas.
- Una prensa pequeña excéntrica marca «Abrii», 1,5 CV, de 10 Tm, en 25.000 pesetas.
- Un cepillo de puente de 6 metros y 6 CV, en 400.000 pesetas.
- Dos cepillos de puente de 2,5 metros y 5,5 CV, en 100.000 pesetas.
- Una fresa «Cato» de 1,5 CV, en 150.000 pesetas.
- Una fresa «Curruchaga», 2 CV, 160.000 pesetas.
- Una fresa «Malag», 1,5 CV, en 20.000 pesetas.
- Una fresa «Zaya», 1,5 CV, en 30.000 pesetas.
- Una fresa «Malve», 1,5 CV, en 75.000 pesetas.
- Una afiladora marca «Elitte», 0,5 CV, en 75.000 pesetas.
- Un torno «Gurutxpe», 2 MEP, 200.000 pesetas.
- Un torno «Zem», 3 CV, en 100.000 pesetas.
- Un torno «Cumbre» de 3 CV, en 100.000 pesetas.
- Dos tornos «Cem», 1,5 CV, en 200.000 pesetas.
- Dos tornos «Lafayette», en 150.000 pesetas.
- Una guillotina (zizallak) marca «Casanova», en 250.000 pesetas.
- Una plegadora de mano marca «Agiat», en 100.000 pesetas.
- Una mandrinadora marca «Ayce», 6 CV, en 350.000 pesetas.
- Una mandrinadora marca «Juaristi», 6 CV, en 300.000 pesetas.
- Una máquina de curvar, eléctrica, para aluminio, en 100.000 pesetas.
- Una máquina de curvar a mano, en 15.000 pesetas.
- Una máquina de curvar ángulos marca «Tejero», L-60, 5,5 CV, en 250.000 pesetas.
- Una máquina de hacer moidura, en 40.000 pesetas.
- Un cepillo marca «Tum», en 25.000 pesetas.
- Dos piedras de esmeril marca «Letag», en 10.000 pesetas.
- Una piedra de esmeril grande, en 8.000 pesetas.
- Dos taladros grandes «BTA», en 15.000 pesetas.
- Un taladro grande «Delfo», columna, en 40.000 pesetas.
- Un taladro grande «Ibarnia-35 SA», 1,5 CV, en 90.000 pesetas.
- Un taladro grande «Zubiolo-I», en 15.000 pesetas.
- Una soldadora eléctrica marca «GLC 156-A», de alambre, y una soldadora eléctrica marca «GLC 229», de alambre, y una soldadora eléctrica «Carl Cloos K-6, 6345 Haiger», de alambre, en 75.000 pesetas.
- Un torno trabajos especiales, en 40.000 pesetas.
- Una soldadora «GLC-169», de alambre, en 30.000 pesetas.
- Una soldadora «KD» de electrodo, 30.000 pesetas.
- Una soldadora «KD», CD 7055, neumática, en 80.000 pesetas.
- Una soldadora eléctrica de electrodo, en 20.000 pesetas.

- Una soldadora eléctrica autógena, en 15.000 pesetas.
- Una máquina de cortar, de disco (vieja), en 10.000 pesetas.
- Una máquina «Hermed» (grúa pluma), de 8.500 Kg, en 85.000 pesetas.
- Una cizalla eléctrica de 2 metros, de 5 CV, en 400.000 pesetas.
- Una cizalla de mano, 1 CV, en 50.000 pesetas.
- Un yunque, en 2.000 pesetas.
- Tres mesas de mármol, en 6.000 pesetas.
- Una tronadora «Tejero 315», 2 CV, en 75.000 pesetas.
- Una sierra eléctrica «Olcina», 800 mm, 5 CV, en 140.000 pesetas.
- Una furgoneta «Renault», matrícula MU-0262-L, en 140.000 pesetas.
- Una máquina de cortar de cinta, 1 CV, «Misaver», en 60.000 pesetas.
- Una máquina de puntos «KD», licencia Kuka, en 15.000 pesetas.
- Una máquina de puntos marca «Aguila», en 20.000 pesetas.
- Un serpiente de agua marca «Torino», en 12.000 pesetas.
- Una sierra eléctrica de cortar metales «Uniz», 1 CV, en 20.000 pesetas.
- Una báscula grande, en 6.000 pesetas.
- Una báscula pequeña, en 2.000 pesetas.
- Un compresor de aire «ABV», 2 CV, en 95.000 pesetas.
- Tres mesas de dibujo, en 15.000 pesetas.
- Un télex marca «Olivetti», en 50.000 pesetas.
- Dos fotocopiadoras «Ran Xeron» y «Canon», en 75.000 pesetas.
- Una máquina de reproducir planos, en 20.000 pesetas.
- Una piedra pulidora, 1,5 CV, en 150.000 pesetas.
- Un horno de pintura, en 15.000 pesetas.
- Dos hornos de fundición, en 10.000 pesetas.
- Cinco armarios de oficina, en 15.000 pesetas.
- Cuatro mesas de despacho, en 15.000 pesetas.
- Un calibre electrónico «Borletti», en 15.000 pesetas.
- Un reloj comparador interiores, en 10.000 pesetas.
- Tres micrómetros, en 15.000 pesetas.
- Un osciloscopio, en 10.000 pesetas.
- Catorce bancos de trabajo con sus correspondientes herramientas, en 150.000 pesetas.
- Una máquina combinada «Olcina», en CV, 110.000 pesetas.
- Una prensa manual y husillos, 50.000 pesetas.
- Un torno estático «Yoid», generador fuel-oil, fundición metales crisol, en 60.000 pesetas.
- Herramientas manuales propias del trabajo de la fábrica, desperdigadas y en mal estado de conservación, en 200.000 pesetas.
- Consistentes en unos 2.000 Kg de chatarra distintos metales, en 8.000 pesetas.
- Consistentes en 94 áreas y 50 centiáreas, en el término de Molina de Segura, partido del Polvorista, en cuyo perímetro se han construido tres naves industriales de 990 metros cada una y otra nave de 330 metros; un edificio de planta baja destinado a oficinas, con una superficie de 369 metros cuadrados, y otros y otro edificio destinado a vivienda para el Guarda, haciendo todas las edificaciones un total de 3.980 metros cuadrados; valorada en 47.760.000 pesetas.

Esta subasta se celebrará todo en un solo lote. Haciendo todo ello un total de 154.578.000 pesetas.

Los expresados bienes se sacan a pública subasta, habiéndose señalado para que tenga lugar la primera licitación el día 27 de octubre de 1986, a las doce horas, en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo.

Si esta primera licitación quedara desierta por falta de postores y la parte actora no hiciera uso de su derecho de adjudicación de bienes que le concede la Ley, se celebrará segunda licitación,

con la reducción del 25 por 100 del valor pericial de los bienes, el próximo día 24 de noviembre de 1986 y a igual hora.

Y si esta segunda licitación también quedare desierta por las mismas causas, se celebrará tercera y última licitación, sin sujeción a tipo, el día 22 de diciembre de 1986 y a igual hora.

Los licitadores, para poder tomar parte en la subasta, deberán de consignar, en la Mesa de esta Magistratura de Trabajo o en la Caja del establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100, por lo menos, del valor pericial de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma, exceptuándose de esta obligación a la parte ejecutante; las posturas podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de la subasta; los pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realicen en dicho acto; en este caso, junto al pliego se depositará, en la Mesa de la Magistratura, el 20 por 100, por lo menos, o el resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto, sin cuyo requisito no serán admitidos. Igualmente las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo el rematante que ejercitase esta facultad verificar dicha cesión mediante comparecencia ante la Magistratura que celebra la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previo y simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Que los autos y los títulos de propiedad de los bienes (suplidos por certificación registral) están de manifiesto en la Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta; previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro; después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos, según dispone el artículo 1.496 de la LEC, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiese— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los expresados bienes están a disposición de quien desee examinarlos, en el domicilio de Jesús Bermejo García, representante de la Empresa «Comercial Nuevo Extremo, S. A.», C.ª Madrid-Cartagena, Km 383,6, Cabezo Cortado (Murcia).

Dado en Murcia a 29 de julio de 1986.—El Magistrado de Trabajo, Jaime Gestoso Bertrán.—El Secretario, Juan Abellán Soriano.—13.858-E (64512).

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

Edicto

CARTAGENA

Don Carlos Morenilla Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Cartagena,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo con el número 27/1985, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de don Rafael Caravalló Grande contra don José Hernández Montoro y esposa, efectos 144 del Reglamento Hipotecario, en ejecución de sentencia por 262.238 pesetas, y 250.000 pesetas, para costas, en los que se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días y por primera, segunda y tercera vez los siguientes bienes:

- 1.º Televisor, tasado en 2.000 pesetas.
- 2.º Frigorífico, tasado en 3.000 pesetas.
- 3.º Lavadora, tasada en 2.500 pesetas.

- 4.º Mesa, silla y estantería, tasadas en 4.000 pesetas.
 5.º Comedor, tasado en 5.000 pesetas.
 6.º Sofá, butacas y lámparas, tasadas en 3.500 pesetas.
 7.º Seis sillas, tasadas en 3.000 pesetas.
 8.º Mesa y sillas de cocina, tasadas en 1.000 pesetas.
 9.º Vehículo «Mercedes», MU-1776-L, tasado en 200.000 pesetas.

Inmuebles:

10. 1 hectárea 25 áreas 24 centiáreas 91 decímetros cuadrados, en Cabo de Palos. Inscrito en el Registro de la Propiedad de La Unión, folio 64, libro 128, primera sección, finca 8.563, 2.200.000 pesetas.
 11. 73 áreas 61 centiáreas 88 decímetros cuadrados, situada en Cabo de Palos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión 41, libro 50, finca 5.690, tasada en 3.600.000 pesetas.
 12. Piso vivienda 8.º izquierda, casa número 1, calle Menéndez y Pelayo, Cartagena. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena, finca 42.135, folio 88, libro 717, tasado en 2.500.000 pesetas.
 13. Piso vivienda 2.º derecha, Menéndez y Pelayo, número 5, Cartagena, finca 29.995. Registro de la Propiedad de Cartagena, tasado en 2.500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado los días 29 de septiembre, 24 de octubre y 19 de noviembre, a las doce horas.

La primera, por el tipo de tasación; la segunda, por dicho tipo rebajado en un 25 por 100 y la tercera, sin sujeción a tipo; para tomar parte en la subasta deberá consignarse en este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación y la tercera de la segunda. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, salvo la tercera. La certificación de carga se encuentra de manifiesto en Secretaría y las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, seguirán subsistentes entendiéndose que los adjudicatarios las aceptan y se subrogan en las mismas sin que se dedique a su extinción el precio del remate. No se han suplido los títulos y se podrán hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero y ofertas por escrito con anterioridad a la subasta acreditando la consignación.

Cartagena, 22 de julio de 1986.—El Magistrado-Juez, Carlos Morenilla Rodríguez.—El Secretario.—4.188-D (65389).

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Asensio Nogués, Eugenio; hijo de Manuel y de Gracia, nacido en Carlet (Valencia) el día 17 de mayo de 1957, de estado civil soltero, de profesión Albañil, con domicilio conocido últimamente en la calle Palomar, número 4, 3.ª, de Valencia, al que se le instruye expediente judicial por falta de incorporación a filas; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Auditor don José Ortega Ortega, Juez Instructor del citado procedimiento y de la Comandancia Militar de Marina de Valencia en la que tiene fijado su domicilio dicho Juzgado, bajo apercibimiento de que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Valencia, 4 de julio de 1986.—1.220 (57124).

Francisco de Borja del Alcázar Balaresque Heriardi Dubreuil, soldado del Ejército del Aire, hijo de José Carlos y de Françoise, natural de Madrid, de estado civil soltero, nacido el 7 de noviembre de 1966, con documento nacional de identidad número 50.831.321 y carta nacional de identidad de la República Francesa número 14 490/85, domiciliado últimamente en la avenida de Nazaret, número 8, 4.º B, de Madrid, y en «Can Ventura», de Ibiza (Baleares), procesado por un delito de desertión al extranjero; comparecerá en el término de quince días ante el Teniente Coronel Auditor del Aire don Lázaro Montero López, Juez Togado Militar Permanente de Instrucción número 1, calle Martín de los Heros, 51, de Madrid, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Madrid, 4 de julio de 1986.—El Teniente Coronel, Juez Togado Militar.—P. A., el Teniente Secretario Relator.—1.219 (57123).

★

C. L. Bernad Wojciszewski, hijo de Stefa y de Anc, natural de Hesemki, nacido el 28 de enero de 1958, de estado civil soltero, de profesión taller, encartado en la causa número 146-II-1986, por el presunto delito de desertión, y cuyas señas particulares son: Estatura 1.85 metros, comparecerá en el término de quince días ante don Francisco Javier Mata Tejada, Comandante Auditor, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Melilla, 23 de mayo de 1986.—El Comandante Auditor Juez Togado, Francisco Javier Mata Tejada.—1.057 (51414).

★

Antonio Valverde Mancillo, hijo de Andrés y de Antonia, natural de Algeciras (Cádiz), nacido el 12 de junio de 1964, de estado civil soltero, de profesión sin codificar, encartado en la causa número 182-II-1986, por el presunto delito de desertión y fraude, y cuyas señas particulares son: Estatura 1.70 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, boca normal, barba escasa, y como señas particulares, tatuaje en brazo izquierdo y ambas piernas, comparecerá en el término de quince días ante don Francisco Javier Mata Tejada, Comandante Auditor, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Melilla, 23 de mayo de 1986.—El Comandante Auditor Juez Togado, Francisco Javier Mata Tejada.—1.056 (51413).

★

C. L. Juan de Sousa Ducros, hijo de Jorge y de Consuelo, natural de Vigo (Pontevedra), nacido el 3 de febrero de 1961, de estado civil soltero, de profesión electricista, encartado en la causa número 178-II-1986, por el presunto delito de desertión, y cuyas señas particulares son: Estatura 1,78 metros, comparecerá en el término de quince días ante don Francisco Javier Mata Tejada, Comandante Auditor, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Melilla, 22 de mayo de 1986.—El Comandante Auditor Juez Togado, Francisco Javier Mata Tejada.—1.055 (51412).

Leg. Jesús Gómez Lobo, hijo de Jerónimo y de Francisca, natural de Ubrivue (Cádiz), nacido el 8 de marzo de 1968, de estado civil soltero, de profesión Peón, encartado en la causa número 171-II-1986, por el presunto delito de desertión y fraude, y cuyas señas particulares son: Estatura 1.70 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, boca normal, barba escasa, y como señas particulares no presenta, comparecerá en el término de quince días ante don Francisco Javier Mata Tejada, Comandante Auditor, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Melilla, 22 de mayo de 1986.—El Comandante Auditor Juez Togado, Francisco Javier Mata Tejada.—1.054 (51411).

★

Nicolás Alberto Cánovas García, hijo de Fulgencio y de Isabel, natural de Murcia, nacido el 12 de julio de 1968, de estado civil soltero, de profesión tornero, encartado en la causa número 174-II-1986, por el presunto delito de desertión, y cuyas señas particulares son: Estatura 1,75 metros, pelo castaño, cejas pobladas, ojos al pelo, nariz chata, boca normal, barba normal, y como señas particulares no presenta, comparecerá en el término de quince días ante don Francisco Javier Mata Tejada, Comandante Auditor, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Melilla, 21 de mayo de 1986.—El Comandante Auditor Juez Togado, Francisco Javier Mata Tejada.—1.053 (51410).

★

Francisco Bolívar Coca, hijo de Antonio y de Victoria, natural de Motril (Granada), nacido el 21 de junio de 1959, de estado civil soltero, de profesión camarero, encartado en la causa sin número 1986, por el presunto delito de desertión y fraude, y cuyas señas particulares son: Estatura 1.65 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos marrones, nariz normal, boca normal, barba cerrada, comparecerá en el término de quince días ante don Francisco Javier Mata Tejada, Comandante Auditor, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Melilla, 20 de mayo de 1986.—El Comandante Auditor Juez Togado, Francisco Javier Mata Tejada.—1.052 (51409).

★

C. L. Juan Peña Bugliot, hijo de Antonio y de Luisa, natural de Madrid, nacido el 13 de septiembre de 1965, de estado civil soltero, de profesión Bachiller G., encartado en la causa número S-N-1986, por el presunto delito de desertión, y cuyas señas particulares son: Estatura 1.80 metros, comparecerá en el término de quince días ante don Francisco Javier Mata Tejada, Comandante Auditor, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Melilla, 20 de mayo de 1986.—El Comandante Auditor Juez Togado, Francisco Javier Mata Tejada.—1.051 (51408).